



INSTITUCIÓN EDUCATIVA “REYES ARAQUE”

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2026

Vigencia Año Lectivo 2026

LA VEGA – CACHIRA – NORTE DE SANTANDER



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Contenido

PRESENTACIÓN	4
MARCO NORMATIVO	5
ALCANCES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	5
PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	7
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	7
DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.....	9
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.....	11
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADMINISTRATIVOS	13
DERECHOS Y DEBERES DE OTROS ACTORES.....	14
LECTURA DE CONTEXTO.....	18
ACUERDOS FRENTE A LOS DEBERES Y DERECHOS	20
AUSENCIAS O FALLAS DE ASISTENCIA	29
CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	30
ATENCIÓN Y PROCEDIMIENTO ANTE LAS SITUACIONES	31
MEDIDAS RESTAURATIVAS	31
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.....	32
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.....	33
RUTA DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I	34
PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO I DESDE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	34
RUTA DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II	35
PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO II DESDE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	35
RUTA DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III	36
PROCEDIMIENTO PARA ATENDER SITUACIONES TIPO III DESDE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS	36
APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA.	37
DEBIDO PROCESO ANTE DIFERENTES TIPOLOGÍAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA: SITUACIONES TIPO I	37
DEBIDO PROCESO ANTE DIFERENTES TIPOLOGÍAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA: SITUACIONES TIPO II	38
DEBIDO PROCESO ANTE DIFERENTES TIPOLOGÍAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA: SITUACIONES TIPO II NOTA ACLARATORIA (REINCIDENCIA EN TIPOLOGÍA Y MÚLTIPLES CITACIONES AL COMITÉ)	39
DEBIDO PROCESO ANTE DIFERENTES TIPOLOGÍAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA: SITUACIONES TIPO II NOTA ACLARATORIA (REINCIDENCIA EN TIPOLOGÍA Y PREVIA ANOTACIÓN EN LA MATRÍCULA).....	40
SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR TIPO I Y PROCEDIMIENTO DESDE LAS MEDIDAS RESTAURATIVAS Y PEDAGÓGICAS.....	41
SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR TIPO II Y PROCEDIMIENTO DESDE LAS MEDIDAS RESTAURATIVAS Y PEDAGÓGICAS.....	42



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR TIPO III Y PROCEDIMIENTO DESDE LAS MEDIDAS RESTAURATIVAS Y PEDAGÓGICAS.....	46
POLÍTICAS DE MOVILIDAD DE PERSONAL ESCOLAR EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	48
FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL	48
REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A PERSONERÍA ESTUDIANTIL.....	49
FUNCIONES DEL CONTRALOR (A) ESTUDIANTIL	50
REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A CONTRALOR ESTUDIANTIL	51
DEBIDO PROCESO FREnte A RECEPCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUEJAS Y RECLAMOS	52
PROCESOS DE ADOPCIÓN, SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	53
ANEXOS.....	54
PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASOS DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES.....	54
PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO INFANTIL	55
PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE CONDUCTAS SUICIDAS	56
PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL	57
PROTOCOLO DE ATENCIÓN FREnte AL PORTE, TRÁFICO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	58
PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES.....	60
PROTOCOLO PARA SITUACIONES PRESENTADAS ENTRE DOCENTES.....	61
FORMATO SITUACIÓN TIPO I	62
FORMATO SITUACIÓN TIPO I	63
FORMATO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS.....	64
FORMATO DE REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	65
FORMATO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	66
FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA	67
FORMATO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	68
PACTO DE CONVIVENCIA PADRES-ESTUDIANTES.....	69



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia Escolar es la carta de navegación que siempre mostrará el horizonte anhelado por la familia IERA, Puesto que es fruto de la reflexión, la concertación, el consenso autónomo y democrático, la observación directa y participativa de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa, donde se propende “Formar en la autonomía, la participación democrática y el respeto por la diferencia” Por ello, más que un listado de prohibiciones y sanciones, se encuentran los criterios generales que orientan la convivencia, que al ser reflexionados y reconocidos, permiten la formación de un ser humano ético, democrático y pluralista, capaz de comprometerse con la transformación de una sociedad, es decir, que se convierte en un proyecto de y para la vida, comprometiendo a todas las personas que conforman la comunidad educativa.

Por ello, la Filosofía de la Institución Educativa Reyes Araque busca promover la formación integral mediante un proceso educativo liberador que lleve al estudiante a actuar en la sociedad como agente de cambio, para mejorar la calidad de vida ciudadana.

De igual manera, el Manual de Convivencia Escolar está fundamentado en la convivencia escolar, que es la base de la formación ciudadana, ya que es un factor importante en la formación integral de los educandos: de allí la relevancia de gestionarla adecuadamente y de fortalecer la formación en este campo, así como de crear las condiciones adecuadas para el proceso enseñanza – aprendizaje – evaluación, a través de la gestión de un clima escolar favorable. La formación integral de los estudiantes en convivencia escolar constituye el mecanismo más efectivo de prevención de la violencia escolar y, también, un clima escolar organizado y acogedor que permitiría que los estudiantes logren un aprendizaje significativo en donde se tenga en cuenta sus pre-saberes o conocimientos previos con el objeto de crear un nuevo conocimiento.

Este Manual de Convivencia Escolar traza los lineamientos claros y precisos que harán de la Institución Educativa el centro cultural y de desarrollo de nuestro contexto, teniendo en cuenta la legislación establecida por la Constitución Política de Colombia, el decreto 1423 de 1993, la ley 115 de 1994, el decreto 1108 de 1994, el decreto 1860 de 1994, el decreto 1286 de 2005, la ley 1098 de 2006, el decreto 1290 de 2009, ley 1620 y el decreto 1965 de 2013, la ley 1732 de 2014, el decreto 1038 de 2015, el decreto 1075 de 2015 (Título 4, Artículo 1.1.4.3. Comité Nacional de Convivencia Escolar; Sección 4, Artículo 2.3.3.1.4.4. y demás normas que reglamentan la educación formal en el país. Por eso lo invitamos a: recibirla con alegría, leerlo con atención, reflexionarlo con sabiduría, vivirlo con decisión, dar opiniones con respeto, aplicarlo con justicia y equidad y acatarlo con responsabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

MARCO NORMATIVO

La Institución Educativa Reyes Araque fundamenta su Manual de Convivencia en las siguientes leyes y decretos:

1. La Constitución Política de Colombia de 1991, título 1: de los principios fundamentales.
2. Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia.
3. Ley 1620 de 2013.
4. Guía 49-MEN, 2013.
5. Decreto reglamentario 1965 de 2013.
6. Ley general de educación: Ley 115 de 1994, artículos 73, 87, 96, 97 y 144.
7. Decreto 1860 de agosto 10 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994.
8. Sentencias de la Corte Constitucional sobre los aspectos relacionados con la educación y con los procesos disciplinarios.
9. Ley 734 de 2002, por el cual se expide el Código Disciplinario Único.
10. Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
11. Sentencias de tutelas de la Corte Constitucional sobre aspectos relacionados con el derecho a la educación.
12. Comisión esclarecedora de a verdad en sus recomendaciones 62 y 63
13. Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, en relación a las faltas disciplinarias de los funcionarios de la institución

Alcances Del Manual De Convivencia Escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- (Sentencia T-386 de 1994) “Para la Corte es claro entonces, que la ley asignó a los establecimientos educativos, públicos y privados, un poder de reglamentación dentro del marco de su actividad. Los reglamentos generales de convivencia, como es de la esencia de los actos reglamentarios, obligan a la entidad que los ha expedido y a sus destinatarios, esto es, a quienes se les aplican, porque su fuerza jurídica vinculante deviene en forma inmediata de la propia ley y mediata de la Constitución Política.”
- (Sentencia T-524 de 1992) “En otros términos, los reglamentos de las instituciones educativas no podrán contener elementos, normas o principios que estén en contravía de la Constitución vigente como tampoco favorecer o permitir prácticas entre educadores y educandos que se aparten de la consideración y el respeto debidos a la privilegiada condición de seres humanos tales como tratamientos que afecten el libre desarrollo de la personalidad de los educandos, su dignidad de personas nacidas en un país que hace hoy de la diversidad y el pluralismo étnico, cultural y social principio de praxis general; por tanto, en la relación educativa que se establece entre los diversos sujetos, no podrá favorecerse la presencia de prácticas discriminatorias, los tratos humillantes, las sanciones que no consulten un propósito objetivamente educativo sino el mero capricho y la arbitrariedad.”
- (Sentencia T-015 de 1994) “Si bien es cierto que el Reglamento del plantel educativo es base fundamental orientadora de la disciplina de la Institución Educativa, pues sin él no sería posible mantener un nivel de organización, es cierto también que las normas allí contenidas deben ajustarse o mejor interpretarse acorde con las circunstancias particulares de los menores. No se trata de permitir una total libertad, pues esto no contribuye a la formación, pero sí comprender la situación y en la forma más razonable obrar sin perjudicar el futuro del educando.”
- (Sentencia T-1233 de 2003) “Por consiguiente, los reglamentos internos o manuales de convivencia elaborados por las comunidades de los planteles educativos tienen la obligación de observar las disposiciones constitucionales. En efecto, el respeto al núcleo esencial de los derechos fundamentales de los estudiantes no se disminuye como consecuencia de la facultad otorgada a los centros educativos para regular el comportamiento de sus alumnos. Por el contrario, las reglas que se establezcan deben reflejar el respeto a la dignidad humana y a la diversidad étnica, cultural y social de la población (artículo 1º), así como los derechos al libre desarrollo de la personalidad (artículo 16), libertad de conciencia (artículo 18), libertad de expresión (artículo 20), igualdad (artículo 13), debido proceso (artículo 29) y educación (artículo 67) superiores. Además de su consagración constitucional, la titularidad de estos derechos se encuentra en cabeza de niños y adolescentes en proceso de formación, lo que implica una protección reforzada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Derechos. A continuación, destacamos los derechos que tienen los estudiantes dentro de nuestra institución educativa:

- A la vida, en cada una de sus diversas manifestaciones, desde el momento mismo de la concepción.
- Ser evaluado en forma integral, oportuna y permanente con justicia, claridad, respeto y objetividad de acuerdo con la legislación emanada por el MEN y por el SIEE.
- Al debido proceso y agotar las instancias establecidas en él.
- Recibir un trato justo, oportuno y respetuoso por parte de cada uno de los miembros de la comunidad educativa
- Organizar y participar en actividades extracurriculares con el acompañamiento de las directivas y el permiso de padres y/o acudientes.
- Recibir formación integral según el perfil de la Institución Educativa.
- Participar, elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar y otros comités reconocidos por la Institución Educativa.
- Ser representado y asistido por sus padres y/o acudiente en cualquier situación.
- Ser tenido en cuenta para recibir los estímulos concedidos por la Institución Educativa
- Representar a la Institución Educativa en los diferentes encuentros de acuerdo con el perfil requerido.
- Utilizar los servicios y espacios físicos ofrecidos por la Institución Educativa para el desarrollo integral.
- Ser respetado en su dignidad personal, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, religión, idioma, aspecto físico, posición social o económica.
- Recibir oportuna y adecuadamente la información solicitada, la aclaración o la corrección sobre la situación académica y disciplinaria.
- Presentar evaluaciones, trabajos o tareas que no se hayan ejecutado en la fecha indicada, con excusa justificada ante el docente.
- Expresar, discutir y examinar con libertad: doctrinas, opiniones o conocimientos, dentro del debido respeto a la opinión ajena y a la cátedra mediante el procedimiento de reglas de debate y petición.
- Proponer estrategias metodológicas o actividades que transformen la dinámica estudiantil en la búsqueda del mejoramiento de la calidad en el proceso académico.
- Recibir asesoría y apoyo permanente de los diferentes entes educativos (Internos y Externos) para participar activamente en su formación integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Conocer y participar con libertad en la elaboración y vivencia de la doctrina, opiniones y normatividad institucional. Ser respetado en su creencia religiosa.
- Al disfrute de la recreación y el sano esparcimiento en la Institución Educativa y fuera de ella.
- Conocer el contenido de este manual de convivencia.

Deberes. Seguidamente se presentan los deberes que cada estudiante debe cumplir para fortalecer nuestra convivencia escolar.

- Proteger la vida en cada una de sus manifestaciones.
- Prepararse y responder por su formación integral en los tiempos establecidos por la Institución Educativa.
- Respetar las condiciones con el debido proceso.
- Dar un trato justo, oportuno y respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Participar de manera responsable en las actividades extracurriculares.
- Asumir y vivenciar la formación integral ofrecida por la Institución Educativa.
- Respetar las organizaciones democráticas del gobierno escolar, cumpliendo los compromisos y acuerdos de éstos.
- Informar a su representante (padres y/ o acudiente) sobre los llamados y requerimientos que haga la Institución Educativa.
- Demostrar esfuerzo personal continuo para merecer los estímulos concedidos por la Institución Educativa.
- Actuar con lealtad y sentido de pertenencia llevando el buen nombre de la Institución Educativa en todos los eventos que participe dentro y fuera de ella.
- Hacer uso adecuado de los servicios y espacios institucionales.
- Respetar la dignidad personal sin ninguna discriminación y responder activamente a los planes, programas y proyectos que ofrezca la Institución Educativa, conforme al énfasis y la reglamentación interna.
- Asumir con responsabilidad la información recibida haciendo buen uso de ella.
- Justificar personalmente por escrito y con la presencia de sus padres o acudiente, toda ausencia o inasistencia a clase o a cualquier acto programado por la Institución Educativa, inmediatamente regrese.
- Aceptar con sumo respeto las diferencias de opinión de las demás personas.
- Gestionar y participar en las actividades encaminadas a mejorar la calidad en los procesos académicos.
- Hacer uso de las asesorías que le ofrecen los entes educativos (Internos y Externos) en su formación integral



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Respetar y cumplir con la normatividad y doctrina que se practique en la Institución Educativa
- Hacer buen uso del tiempo, medios, instrumentos y espacios que le ofrece la Institución Educativa para el disfrute del sano esparcimiento y la recreación.
- Asumir y cumplir lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
- Portar adecuadamente el uniforme escolar según corresponda al horario establecido o actividades programadas, sin accesorios diferentes y portarlo en lugares no indicados. (según Normas Generales de los Uniformes)

DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

Derechos de los docentes. Se resalta los derechos que respaldan y garantizan el bienestar de los docentes en su labor educativa

- A la vida, en cada una de sus diversas manifestaciones, desde el Ser respetado en su creencia religiosa desde el momento mismo de la concepción.
- Tener autonomía y ser respetados los criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el PEI y el SIEE.
- Al debido proceso y agotar las instancias establecidas en el.
- Ser considerado y respetado en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organizar y participar en actividades extracurriculares con la autorización de las directivas.
- Recibir capacitación integral según el perfil.
- Participar, elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar y otros comités reconocidos por la Institución Educativa.
- Solicitar la presencia de los padres y/o acudiente en cualquier momento en que lo crea necesario.
- Ser tenido en cuenta para recibir los estímulos concedidos por la Institución Educativa
- Representar a la Institución Educativa en los diferentes encuentros de acuerdo con el perfil requerido.
- Utilizar los servicios y espacios físicos ofrecidos por la Institución Educativa para el desarrollo integral.
- Ser respetado en su dignidad personal, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, religión, idioma, aspecto físico

2.2.2 Deberes de los docentes. A continuación, listamos los deberes que guían la práctica docente hacia la excelencia y el compromiso profesional.

- Proteger la vida en cada una de sus manifestaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Evaluar en forma integral, oportuna y permanente con justicia, claridad, respeto y objetividad de acuerdo con la legislación emanada por el MEN.
- Respetar las condiciones con el debido proceso.
- Dar un trato justo, oportuno y respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Dar información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea verbalmente, en cartelera o por escrito.
- Asumir y vivenciar la formación integral ofrecida por la Institución Educativa.
- Respetar las organizaciones democráticas del gobierno escolar, cumpliendo los compromisos y acuerdos de éstos.
- Atender a padres y/o acudiente de los estudiantes en los horarios establecidos para finalizar.
- Demostrar esfuerzo personal continuo para merecer los estímulos concedidos por la Institución Educativa.
- Actuar con lealtad y sentido de pertenencia llevando el buen nombre de la Institución Educativa en todos los eventos que participe dentro y fuera de ella.
- Hacer uso adecuado de los servicios y espacios institucionales.
- Respetar la dignidad personal sin ninguna discriminación y responder activamente a los planes, programas y proyectos que ofrezca.

Derechos de los directivos. A continuación, destacamos los derechos que garantizan al directivo docente las condiciones necesarias para liderar con eficacia.

- A la vida, en cada una de sus diversas manifestaciones, desde el Ser respetado en su creencia religiosa desde el momento mismo de la concepción.
- Tener autonomía y ser respetados los criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el PEI y el SIEE.
- Al debido proceso y agotar las instancias establecidas en él.
- Ser considerado y respetado en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Organizar y participar en actividades extracurriculares.
- Recibir capacitación integral según el perfil.
- Participar como miembro del gobierno escolar y otros comités reconocidos por la Institución Educativa.
- Solicitar la presencia de los padres y/o acudiente en cualquier momento en que lo crea necesario.
- Ser tenido en cuenta para recibir los estímulos concedidos por la Institución Educativa.
- Representar a la Institución Educativa en los diferentes encuentros de acuerdo con el perfil requerido.
- Utilizar los servicios y espacios físicos ofrecidos por la Institución Educativa para el desarrollo integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Ser respetado en su dignidad personal, sin ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, religión, idioma, aspecto físico

Deberes de los directivos. Seguidamente, presentamos los deberes que orientan el directivo docente hacia el fortalecimiento de la comunidad educativa

- Proteger la vida en cada una de sus manifestaciones.
- Evaluar en forma integral, oportuna y permanente con justicia, claridad, respeto y objetividad de acuerdo con la legislación emanada por el MEN.
- Respetar las condiciones con el debido proceso.
- Dar un trato justo, oportuno y respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Dar información oportuna sobre las actividades a realizar, ya sea verbalmente, en cartelera o por escrito.
- Asumir y vivenciar la formación integral ofrecida por la Institución Educativa.
- Respetar las organizaciones democráticas del gobierno escolar, cumpliendo los compromisos y acuerdos de éstos.
- Atender a padres y/o acudiente de los estudiantes en los horarios establecidos para finalizar.
- Demostrar esfuerzo personal continuo para merecer los estímulos concedidos por la Institución Educativa.
- Actuar con lealtad y sentido de pertenencia llevando el buen nombre de la Institución Educativa en todos los eventos que participe dentro y fuera de ella.
- Hacer uso adecuado de los servicios y espacios institucionales.
- Respetar la dignidad personal sin ninguna discriminación y responder activamente a los planes, programas y proyectos que ofrezca

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Derechos. Seguidamente mencionamos los derechos que les corresponden como parte fundamental de la comunidad educativa.

- A la vida, en cada una de sus diversas manifestaciones, desde el momento mismo de la concepción.
- Al debido proceso y agotar las instancias establecidas en el.
- Ser considerado y respetado en su dignidad recibiendo un trato amable y cordial por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participar en todos los eventos propios del proceso formativo de su hijo y/o acudido.
- Recibir formación integral para su hijo y/o acudido.
- Participar, elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar y otros comités reconocidos por la Institución Educativa.
- Representar al hijo y/o acudido en las situaciones que lo requieran.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- A que su hijo y/o acudido sea tenido en cuenta para recibir los estímulos concedidos por la Institución Educativa.
- A que su hijo y/o acudido sea tenido en cuenta para representar la Institución Educativa.
- Que su hijo y/o acudido acceda a los servicios y espacios físicos ofrecidos por la Institución Educativa.
- Recibir trato oportuno y respetuoso por parte de directivos y docentes
- A conocer y acompañar activamente los procesos de evaluación integral
- Acceder a permisos o autorizaciones realizadas oportunamente.
- Proponer estrategias metodológicas o actividades que transformen la dinámica estudiantil en la búsqueda del mejoramiento de la calidad en el proceso académico.
- Ser respetado en su creencia religiosa.
- A promover la recreación y el sano esparcimiento de su hijo y/o acudido en la Institución Educativa.
- Hacer uso del Derecho de Petición consagrado en el presente Manual de Convivencia Escolar.
- Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el Manual de Convivencia Escolar, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional y sus obligaciones contractuales.
- Recibir orientación que garantice espacios y ambientes óptimos para el desarrollo integral de los niños y niñas.
- Conocer la ruta de atención integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia Escolar.
- Recibir información oportuna acerca del desempeño integral de su hijo y/o acudido.

2.3.2 Deberes. A continuación, presentamos los deberes que promueven una participación activa y responsable en la formación de los hijos.

- Proteger la vida en cada una de sus manifestaciones.
- Hacer uso del Derecho de Petición consagrado en el presente Manual.
- Mantener relaciones de respeto, diálogo y colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Apoyar y participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia y el fomento de estilos de vida saludables.
- Demostrar sentido de pertenencia a la Institución Educativa con el apoyo a su filosofía, proyectos, decisiones y exigencias.
- Respetar las organizaciones democráticas del gobierno escolar, cumpliendo los compromisos y acuerdos de éstos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Asistir y representar al hijo y/o acudido en las situaciones que lo requieran.
- Estimular a su hijo y/o acudido para ser merecedor de estímulos concedidos por la Institución Educativa.
- Apoyar a su hijo y/o acudido para representar a la Institución Educativa en eventos dentro y fuera de ella.
- Hacer uso adecuado de los servicios y espacios institucionales.
- Dar trato respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Informarse y acompañar de forma activa y permanente a su hijo y/o acudido en su proceso de aprendizaje
- Justificar a tiempo y por escrito las ausencias y/o retardos de su hijo y/o acudido.
- Participar en las actividades, encaminadas a mejorar la calidad en los procesos académicos.
- Respetar la libertad de culto
- Asumir la responsabilidad de garantizar la inversión de tiempos para el desarrollo de actividades que permitan el aprovechamiento del tiempo libre de su hijo y/o acudido y para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Asumir y cumplir lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de Convivencia Escolar, para facilitar el proceso de educativo. Participando en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia Escolar a través de las instancias de participación definidas en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento educativo.
- Proveer a su hijo y/o acudido espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico social y ambiental.
- Seguir la ruta de atención integral cuando se presente un caso que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Manual de Convivencia Escolar utilizando los mecanismos legales vigentes para restituir los derechos del hijo y/o acudido cuando se vean vulnerados.
- Acompañar de forma permanente y activa a su hijo y/o acudido en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADMINISTRATIVOS

Derechos. A continuación, se enuncian los derechos que respaldan a los administrativos en el desempeño de las funciones dentro de la Institución.

- Ser respetado como persona y comotrabajador.
- Al reconocimiento de su trabajo con las implicaciones de ley.
- Ser informado oportunamente sobre las actividades de la Institución Educativa y decisiones de carácter comunitario.
- La libertad de Expresión



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Al suministro oportuno de materiales para el desarrollo de sus actividades
- La honra.
- Capacitación, Profesionalización, Recreación e Integración Comunitaria.

Deberes. Seguidamente, presentamos los deberes que aseguran una gestión eficiente y comprometida con la comunidad educativa

- Dar buen trato a todos los miembros de la comunidad educativa
- Cumplir la jornada laboral legalmente establecida y desempeñar sus funciones con eficiencia. Llevar la relación de los trabajos realizados.
- Cumplir los compromisos adquiridos y las órdenes e instrucciones que le imparte el empleador y/o su representante
- Presentar opiniones respetuosas de Interés general o particular.
- Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y uso óptimo de los materiales confiados a su manejo.
- Guardar rigurosamente la moral en todo lo relacionado con su trabajo.
- Participar activamente en los talleres, Jornadas pedagógicas y actividades de capacitación en los espacios y tiempos acordados para ello.

DERECHOS Y DEBERES DE OTROS ACTORES

Derechos de los Conductores del Transporte Escolar

- Ser tratados con respeto y dignidad por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Recibir información clara sobre las rutas, horarios y normas de transporte escolar.
- Contar con un ambiente laboral seguro y saludable.
- Ser informados oportunamente sobre cambios en los horarios o rutas.
- Participar en capacitaciones sobre normas de tránsito y seguridad vial.
- Recibir apoyo institucional ante situaciones de emergencia.
- Acceder a instalaciones de la institución educativa para necesidades básicas.
- Ser reconocidos por su labor en la seguridad y bienestar de los estudiantes.
- Tener derecho a realizar pausas necesarias en su jornada laboral según normativas.
- Contar con contratos claros que respeten sus derechos laborales.

Deberes de los Conductores del Transporte Escolar

- Conducir de manera responsable, cumpliendo con las normas de tránsito.
- Respetar a estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar el estado óptimo del vehículo para la seguridad de los pasajeros.
- Cumplir con los horarios establecidos y notificar retrasos imprevistos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Supervisar que los estudiantes cumplan con las normas de comportamiento en el transporte.
- Informar a los directivos sobre situaciones que pongan en riesgo la seguridad vial.
- No permitir comportamientos peligrosos dentro del vehículo.
- Participar en reuniones o capacitaciones organizadas por la institución.
- Evitar el uso de dispositivos móviles mientras conducen.
- Fomentar un ambiente de confianza y cordialidad en el transporte.
- No transportar personas particulares, ni carga en los momentos de estar realizando las rutas escolares.
- Deben recoger a los estudiantes de primaria en el parque principal del corregimiento de La Vega y a los estudiantes de secundaria y media en la entrada de la sede principal de la Institución Educativa.
- Cada ruta escolar debe contar con un auxiliar de transporte o acompañante el cual debe estar a cargo del cuidado de la ruta, velar por la seguridad de los estudiantes y colaborar al subir y bajar del transporte.
- El conductor debe contar con el permiso expedido por la autoridad competente, así como los documentos de ley del vehículo y la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente.

Derechos del Personal de Servicios Generales

- Ser tratados con respeto por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Contar con herramientas y materiales necesarios para desempeñar sus funciones.
- Trabajar en condiciones seguras y saludables.
- Participar en capacitaciones relacionadas con su labor.
- Recibir reconocimiento por su trabajo en la institución.
- Tener derecho a descansos y horarios justos.
- Acceder a espacios adecuados para su alimentación y descanso.
- Ser informados sobre normativas internas de la institución.
- Contar con un contrato que respalde sus derechos laborales.
- Solicitar apoyo ante situaciones que excedan sus competencias.

Deberes del Personal de Servicios Generales

- Realizar sus tareas con responsabilidad y compromiso.
- Mantener la confidencialidad de la información institucional.
- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la limpieza y el orden de los espacios asignados.
- Informar sobre daños o situaciones que requieran atención inmediata.
- Cumplir con las normativas de seguridad en el manejo de productos de limpieza.
- Participar en reuniones y capacitaciones organizadas por la institución.
- Actuar con honestidad en el ejercicio de sus funciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Respetar los horarios establecidos y justificar ausencias.
- Fomentar un ambiente agradable y colaborativo en su lugar de trabajo.
- Responder por daños causados en la ejecución de su trabajo.

Derechos de las Manipuladoras del Restaurante Escolar

- Ser tratadas con respeto por estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Contar con insumos y herramientas adecuadas para la preparación de los alimentos.
- Trabajar en un ambiente higiénico y seguro.
- Participar en capacitaciones sobre manipulación de alimentos y normas sanitarias.
- Recibir información clara sobre las minutas y necesidades alimentarias de los estudiantes.
- Tener un espacio adecuado para descansar y alimentarse.
- Ser reconocidas por su labor en el bienestar de los estudiantes.
- Contar con un contrato que respalde sus derechos laborales.
- Tener acceso a la información sobre normativas relacionadas con su trabajo.
- Solicitar apoyo institucional para resolver situaciones relacionadas con su labor.

Deberes de las Manipuladoras del Restaurante Escolar

- Preparar los alimentos cumpliendo con las normas de higiene y salubridad.
- Tratar con respeto a estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con los horarios de atención establecidos.
- Las manipuladoras encargadas de transportar la comida caliente deben cumplir con la indumentaria requerida y el horario establecido para recogerla y entregarla.
- Garantizar el correcto almacenamiento de los insumos alimenticios.
- Informar a los directivos sobre problemas o deficiencias en los insumos.
- Participar en capacitaciones relacionadas con su labor.
- Promover una actitud de servicio y cordialidad en el restaurante escolar.
- Respetar las minutas especiales de los estudiantes con necesidades alimentarias específicas.
- Mantener limpio y organizado el espacio del restaurante escolar y sus partes aledañas.
- Cumplir con las normativas internas de la Institución Educativa.

Derechos del Instructor del SENA

- Ser tratado con respeto y cordialidad por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Contar con instalaciones y recursos adecuados para desarrollar sus actividades de formación.
- Tener acceso a la información necesaria sobre el grupo de estudiantes.
- Ser apoyado por la institución educativa en la gestión de materiales y herramientas requeridas para las sesiones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Recibir reconocimiento por su contribución al desarrollo de competencias técnicas en los estudiantes.
- Participar en reuniones de coordinación pertinentes a su rol dentro del proyecto educativo.
- Tener derecho a plantear sugerencias o recomendaciones sobre el programa técnico que orienta.
- Contar con horarios establecidos de manera clara y respetuosa de su disponibilidad.
- Recibir un trato igualitario, sin discriminación por no pertenecer formalmente a la institución.
- Tener garantizadas condiciones de seguridad durante su permanencia en la institución.

Deberes del Instructor del SENA

- Impartir los contenidos técnicos con calidad, de acuerdo con los estándares del SENA y las necesidades del programa educativo.
- Respetar las normas de convivencia y las políticas internas de la institución educativa.
- Coordinar con los docentes de la institución para garantizar la articulación de los contenidos técnicos con el currículo académico.
- Tratar con respeto a estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa.
- Promover un ambiente de aprendizaje inclusivo, seguro y respetuoso.
- Informar oportunamente a los directivos sobre dificultades, necesidades o avances en la formación técnica.
- Garantizar el cuidado y uso adecuado de los recursos y materiales proporcionados por la institución.
- Fomentar en los estudiantes la responsabilidad, la creatividad y el espíritu emprendedor en el marco de su formación técnica.
- Cumplir con los horarios y las actividades programadas, notificando con antelación cualquier eventualidad.
- Participar activamente en las actividades institucionales que estén relacionadas con su área de formación técnica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

LECTURA DE CONTEXTO

La Institución Educativa Reyes Araque se encuentra ubicada en el corregimiento de La Vega municipio de Cáchira, departamento Norte de Santander, dicha institución alberga a estudiantes de las diversas veredas que rodean al corregimiento, y de algunos municipios aledaños como La Esperanza, El Playón, San Alberto, y atiende a una diversidad de familias y comunidades rurales. Su misión se orienta a garantizar el derecho a una educación de calidad, promover valores y desarrollar habilidades ciudadanas en los estudiantes. Sin embargo, como en muchos contextos rurales, la convivencia escolar se ve influida por una serie de dinámicas propias del entorno sociocultural, económico y ambiental de la región.

A través de las encuestas realizadas a estudiantes, padres de familia, docentes; y el análisis de los datos obtenidos se puede señalar que el 32,3% ingresan a la Institución Educativa desde el grado transición, el 26,2% en el grado sexto y en los grados decimo el 15,4%. En cuanto al entorno sociocultural, la comunidad escolar está integrada por estudiantes y familias con identidades culturales fuertemente arraigadas, así como por personas que conviven con tradiciones y normas locales. Esta diversidad es una fortaleza, pero también requiere estrategias diferenciadas para la inclusión, la educación basada en género y el respeto mutuo.

En la Vega y sus alrededores, pueden presentarse limitaciones en acceso a servicios básicos, transporte, conectividad, recursos didácticos, redes de telefonía móvil e internet. Estas circunstancias impactan la asistencia regular, la puntualidad y la participación de las familias en la vida escolar. En este mismo sentido, la ubicación geográfica, la vegetación, el clima y las condiciones estacionales (lluvias, temporadas de siembra, movimientos del terreno) pueden afectar la movilidad, la seguridad en el traslado y la organización de actividades escolares afectando el acceso al servicio educativo y aumentando el ausentismo escolar.

En esta misma línea, la convivencia escolar depende en gran medida de las relaciones entre estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y familias. Los estilos de liderazgo, la participación en normas de convivencia y las expectativas impactan en el clima escolar, siendo las tradiciones una fortaleza, pero también una dificultad en la manera en lo que los cambios son asumidos.

Todos los factores anteriormente mencionados, impactan en la convivencia escolar y en el aumento del ausentismo teniendo una relación directamente proporcional entre las responsabilidades que deben asumir algunos estudiantes, asociada a compromisos laborales en el hogar, dificultades de transporte o barreras económicas, interrumpiendo el aprendizaje, generando una sensación de desigualdad y menor cohesión grupal.

Estos retrasos frecuentes alteran la dinámica de las clases generando estrés entre docentes y alumnos, interrupciones en la rutina y menor calidad de las intervenciones pedagógicas que mitiguen el bullying y acoso escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

En cuanto a las conductas de los estudiantes prima las Tipo I como conductas de exclusión, agresiones verbales o físicas entre pares, a veces exacerbadas por diferencias culturales, económicas o de género, los cuales son manejadas por los docentes y directivos con espacios de diálogo e intermediación utilizando estos conflictos entre pares como una oportunidad de aprendizaje.

Po otro lado, se evidencia una participación limitada de algunas familias en actividades escolares, proyectos y procesos de convivencia, debido a la distancia de las veredas, la falta de disponibilidad e interés de los acudientes lo que debilita las redes de apoyo y genera una menor sostenibilidad de iniciativas de convivencia. De igual manera, se ha logrado identificar que existe un gran porcentaje de estudiantes que no están al cuidado de sus padres y que por el contrario su cuidado es delegado en familiares cercanos especialmente los abuelos que por su avanzada edad se les dificulta la participación en las iniciativas institucionales.

Por último, la falta de un docente orientador y un directivo docente coordinador limitan el apoyo que la institución puede brindar en casos de estrés, ansiedad, duelo u otros factores emocionales por falta de un adecuado acceso a apoyo profesional, esto afecta la regulación emocional, relaciones interpersonales y el rendimiento académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Acuerdos frente a los deberes y derechos

Categorías relacionadas con los derechos y deberes	Acuerdos desde prácticas restaurativas
Higiene Personal y Salud Pública	Nos comprometemos a mantener una buena higiene personal para preservar el bienestar de toda la comunidad educativa. Esto incluye lavarnos las manos regularmente, cubrirnos la boca y la nariz al toser o estornudar.
Conservación de Bienes Personales y de Uso Colectivo	Asumimos el compromiso de cuidar los bienes personales y de uso colectivo en la escuela. Esto significa tratar los equipos, instalaciones e implementos con respeto y responsabilidad. En caso de daños, nos comprometemos a informar de inmediato.
Cuidado del Medio Ambiente Escolar	Prometemos mantener un ambiente escolar limpio y sostenible. Esto implica no arrojar basura en lugares no autorizados, reciclar cuando sea posible y conservar la naturaleza que rodea nuestro establecimiento.
Normas de Conducta y Resolución de Conflictos	Todos los estudiantes y profesores nos comprometemos a mantener un ambiente de respeto mutuo en la escuela. Esto significa tratar a los demás con cortesía y consideración.
Pautas de Presentación Personal	Promovemos un ambiente inclusivo donde cada individuo se sienta valorado independientemente de su apariencia o su identidad sexual.
Elección de Representantes	Establecemos un proceso democrático y transparente para la elección de nuestros representantes en los consejos escolares.
Medios de Comunicación Interna	Aseguramos que los medios de comunicación interna, como periódicos y revistas escolares, fomenten el libre pensamiento y la libre expresión. Prometemos respetar la diversidad de opiniones y garantizar que estos medios sean inclusivos.

UNIFORMES. El uniforme de diario para los estudiantes de la Institución Educativa es el siguiente:

- Uniforme para las damas: Falda de lino azul media noche, a la rodilla, camibuso blanco de cuello sport extendido tipo chemisse con vivos rojo y azul media noche con escudo de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Institución Educativa, medias medianas de color azul y zapatos negros escolar de corte bajo.

- Uniforme para los caballeros: Pantalón de tela lino azul media noche bota recta, camibuso color blanco de cuello sport extendido tipo chemisse con vivos rojos y azul media noche con escudo de la Institución Educativa, medias medianas de color azul, correa de color negro y zapatos negros escolar de corte bajo.

El uniforme de gala para los estudiantes de la Institución Educativa es el siguiente:

- Uniforme de damas: Falda de lino azul media noche, a la rodilla, camisa blanca manga larga, corbata de lino azul a la cintura, medias medianas de color azul, zapatos negros escolar de corte bajo.
- Uniforme de caballeros: Pantalón de tela lino azul media noche bota recta, camisa blanca manga larga y corbata azul a la cintura, medias medianas de color azul y zapatos negros escolar de corte bajo.

El uniforme de educación física para los estudiantes de la Institución Educativa es el siguiente:

- Uniforme de damas y caballeros: El uniforme oficial para damas y caballeros consta de: camiseta blanca tipo esqueleto, pantaloneta negra con franja roja y blanca, medias deportivas de color blanco y zapatos tenis totalmente blancos de corte bajo y de amarrar. Sudadera negra con franja de color rojo y blanco bota recta y un camibuso de color rojo con cuello, manga corta y escudo de la Institución Educativa.

Para el uso del uniforme se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los estudiantes de último grado se graduarán con el uniforme de gala, toga y birrete.
- En todos los uniformes la camisa debe ir bien puesta y mantenerla dentro de la falda o pantalón.
- El pantalón y la falda deben ser llevados a la cintura.
- La Institución Educativa cuenta con un saco opcional y con los distintivos institucionales para aquellos estudiantes que deseen hacer uso de la misma con el uniforme.
- Los estudiantes de undécimo grado, podrán usar como distintivo de la promoción, chaqueta, buzo o saco, cuyo diseño debe ser aprobado por las directivas de la Institución Educativa y debe ser único para todos los estudiantes de undécimo.
- No se permite el uso de accesorios como gorras y prendas que no hacen parte del uniforme mientras permanezcan en jornada académica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- En caso de utilizar maquillaje en rostro o uñas, debe ser color natural y tonos suaves.
- Los hombres deben usar corte clásico.
- Cuando se realicen jornadas de “Jean Day”, los estudiantes podrán asistir a la Institución Educativa con traje particular, pero dando cumplimiento a las normas relacionadas con la presentación personal acordes al ambiente educativo.

CRITERIO DE PRESENTACIÓN PERSONAL. Los estudiantes siempre asistirán a las actividades ordinarias y extraordinarias de la Institución Educativa en excelente estado de presentación, con los uniformes limpios y completos según corresponda. Igualmente observarán las normas de higiene personal y de cuidado de la salud, para un óptimo desempeño académico y formativo. Los uniformes tanto de diario como de educación física serán de uso obligatorio.

CRITERIO NUTRICIONAL. Los estudiantes deben seguir las recomendaciones nutricionales y de alimentación que la Institución Educativa ofrece como servicio complementario, siempre tomando los alimentos a tiempo, buscando la preservación del cuidado personal de su salud.

PRÁCTICA DE HÁBITOS SALUDABLES. Los estudiantes deben velar por su bienestar, practicando hábitos saludables como buena alimentación, aseo oral y corporal diario, y la práctica habitual de ejercicio.

CUIDADO PERSONAL DE LA INTEGRIDAD FÍSICA. Los estudiantes deben proteger su integridad física, siempre y en todo momento, evitando asumir conductas que pongan en peligro su vida o la de sus compañeros.

En caso de que un estudiante se dé cuenta de que algún compañero o integrante de la comunidad educativa esté realizando acciones o teniendo comportamientos que pongan en riesgo su integridad personal o la de cualquier integrante de la comunidad educativa, deberá reportarlo a un educador.

CONSUMO DE GOMA DE MASCAR. Los miembros de la comunidad educativa deben abstenerse de masticar chicle, por cuanto puede causar daño a su salud y a los bienes comunitarios.

INGRESO A LAS CLASES. Los estudiantes deben ingresar a todas las clases, a tiempo y manteniendo una buena presentación personal, que incluye vestir el uniforme completo que corresponda.

HIGIENE PERSONAL. Los estudiantes deben mostrar pulcritud en su higiene personal, en su diario vestir y en el porte del uniforme, dentro y fuera de la Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE USO PERSONAL Y COLECTIVO. Los estudiantes siempre y en todo momento deben respetar y cuidar los bienes materiales y los elementos propios de la Institución Educativa y de los compañeros, procediendo con honradez y veracidad, reparando o respondiendo por los daños causados y devolviendo oportunamente lo que haya sido encontrado.

USO DE LOS BIENES COMUNES. Los estudiantes deben utilizar los servicios de biblioteca, salas de informática, laboratorios, restaurante y tienda escolar dentro del horario establecido y cumplir las normas fijadas para la utilización de estos servicios.

CUIDADO CON EL USO DEL UNIFORME. Los estudiantes no deben permitir que otras personas ajenas a la Institución Educativa, utilicen el uniforme de la Institución Educativa; de igual manera, los mismos no se deben emplear en actividades privadas.

CUIDADO CON EL ASEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. El estudiante debe depositar las basuras dentro de los recipientes dispuestos para ello. Toda la Comunidad Educativa debe estar atenta a colaborar con la buena presentación de la Institución Educativa.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR OBJETOS TRAÍDOS. La institución no se hace responsable de los objetos que los estudiantes traigan.

CUIDADO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Los miembros de la comunidad educativa deben contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física y cuidar de los bienes materiales de la Institución Educativa.

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. Los miembros de la comunidad educativa deben respetar y cuidar el medio ambiente, además de velar por su conservación.

PLAN DE EMERGENCIA. La Institución Educativa cuenta con un Plan de Emergencia que incluye un Programa de Evacuación y los procedimientos para seguir en caso de sismo, incendio, explosión o amenaza terrorista. Los miembros de la comunidad educativa deben actuar ajustándose a dicho plan. La Institución Educativa realiza simulacros de evacuación con el fin de concientizar y preparar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa ante cualquiera de las emergencias enunciadas anteriormente.

COMPORTAMIENTO EN LA BIBLIOTECA ESCOLAR. La Institución Educativa cuenta con una biblioteca, organizada con el fin de apoyar el trabajo de indagación e investigación, por parte de todo el personal de la Institución Educativa. Son usuarios de las bibliotecas los estudiantes, los profesores y los empleados. El material de las bibliotecas está clasificado, catalogado y organizado según las normas internacionales.

En caso de que el usuario pierda o dañe un libro que le haya sido prestado por la Biblioteca, debe reponerlo en un plazo acordado con la bibliotecóloga; si el título no se encuentra en el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

mercado, debe informarle para que le sea asignado otro título en reposición o cancelar el valor en la secretaría de la Institución Educativa, según sea el caso.

PROCEDIMIENTOS PARA LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES. Las siguientes son las normas del componente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa, para el uso de los laboratorios y para las prácticas de las distintas asignaturas que hacen parte de dicha área.

1. Los profesores responsables de las prácticas de laboratorio, siempre, al inicio del año escolar, dan a conocer las normas de seguridad que se seguirán en todas y cada una de las prácticas de laboratorio, haciendo especial énfasis en la motivación al autocuidado y en garantizar la seguridad de todos quienes hagan parte de los procedimientos seguidos en dichas prácticas.
2. Antes de iniciar una práctica de laboratorio se debe dar una breve inducción, en donde se analicen los posibles riesgos y el cómo afrontarlos. Además, en dicha discusión, se deben considerar los aspectos de salud y seguridad.
3. Los profesores deben hacer que el aprendizaje de cómo actuar con seguridad, sea parte integral e importante de la educación en las Ciencias Naturales, de su trabajo y de su vida.
4. En los laboratorios de la Institución Educativa, siempre están almacenados los ácidos y las bases por separado, al igual que los combustibles y los oxidantes. Todo ello para evitar cualquier reacción inadecuada o no prevista.
5. Cuando hay algún riesgo particular en alguna área del laboratorio o de una sustancia, siempre habrá un letrero informando del posible riesgo y de la medida de seguridad necesaria para su manejo o manipulación.
6. No está permitido dejar un experimento corriendo o sucediendo que no esté atendido por un docente, a menos que el mismo sea a prueba de fallas.

NORMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS NATURALES. Las siguientes son las normas para la seguridad y la protección en los laboratorios de Ciencias en la Institución Educativa.

1. Ningún estudiante o docente puede ingresar a los laboratorios sin los implementos de protección definidos por la Institución Educativa para las prácticas, a saber: bata blanca, gafas protectoras, cofia y guantes de cirugía.
2. Antes de iniciar cualquier experimento, el estudiante debe conocer previamente todo el procedimiento que se seguirá, así como los posibles riesgos en los que puede incurrir con su práctica, al igual que la manera de manejarlos, si se presenta algún incidente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

3. A los estudiantes no les está permitido tomar sustancias químicas directamente de los recipientes de almacenamiento. Ellas serán suministradas por el docente. Tampoco les está permitido, devolver a los recipientes de almacenamiento, los sobrantes de sustancias químicas. Estas deben ser entregadas al docente.
4. Bajo ninguna circunstancia se puede o debe pipetear sustancias corrosivas o venenosas.
5. Las sustancias inflamables se deben mantener lejos de los mecheros.
6. No se debe ver u observar las bocas de los tubos de ensayo o de los matraces o de cualquier otro recipiente, cuando se está realizando una reacción.
7. Cuando estén mezclando productos, generalmente se debe hacer en pequeñas cantidades y despacio.
8. No se puede tocar con las manos, ni mucho menos con la boca, los productos químicos.
9. Al diluir ácidos, hay que echar siempre el ácido sobre el agua y con cuidado.
10. Si por descuido toca o le cae algún producto en cualquier parte de su cuerpo, sobre la piel, debe lavarse con abundante agua la zona afectada, y comunicarlo inmediatamente al docente que está a cargo.
11. Se debe utilizar gafas y guantes en aquellas rutinas que por sus peculiaridades lo requieran.
12. Antes de tirar por el desagüe, los restos de una reacción o reactivo, se debe abrir el grifo para que corra el agua.
13. Bajo ninguna circunstancia está permitido el trabajo solitario en cualquier laboratorio o el trabajo sin el conocimiento previo de los profesores del componente.
14. Bajo ninguna circunstancia está permitido en los laboratorios fumar, comer y beber o consumir cualquier tipo de alimento.
15. Todos los profesores y los estudiantes deben en todo momento, mantener su espacio de trabajo en perfecto orden y limpieza.
16. Los estudiantes no pueden manipular ningún elemento de los laboratorios que no haya sido suministrado por el docente a cargo de la actividad. De igual manera, manipular sustancias químicas o biológicas.
17. En caso de presentarse algún accidente o incidente en donde se ponga en riesgo la integridad de cualquiera de las personas que están en el laboratorio, se debe informar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

inmediatamente al docente a cargo del grupo de lo sucedido y se deben observar las normas de seguridad dispuestas para estas situaciones.

18. El uso de reactivos peligrosos sólo está permitido al profesor.
19. Cuando se trabaje con microorganismos, usar guantes, evitar el contacto directo con ellos.
20. No manejar los equipos eléctricos con las manos mojadas o húmedas. Si se vierte un líquido sobre algún aparato eléctrico, desconectarlo inmediatamente antes de recoger el líquido.
21. Al calentar sustancias en tubos de ensayo no mantenerlos parados encima de la llama; situarse a cierta distancia; evitar orientar la boca del tubo hacia el resto de compañeros; y no llenarlos más de un tercio o la mitad de su capacidad.
22. No dejar destapados los frascos ni aspirar su contenido. Muchas sustancias líquidas (alcohol, éter, cloroformo, amoníaco...) emiten vapores tóxicos.

Cualquier comportamiento inadecuado, riesgoso o irresponsable por parte de un estudiante, que ponga en riesgo su propia integridad, la de sus compañeros o la del profesor, será considerada como una falta grave o muy grave, y por lo mismo, será manejada según lo dispuesto para este tipo de situaciones, en el presente Manual de Convivencia Escolar.

COMPORTAMIENTO AULAS DE INFORMÁTICA. Las aulas de informática son espacios académicos de trabajo dispuestos por la Institución Educativa para el proceso formativo, tanto en software como hardware. Dadas sus especificaciones, las mismas exigen especial cuidado, tanto de los equipos, como de los servicios que las mismas prestan, para no incurrir en conductas que puedan deteriorar dichos insumos, o causar daño a otras personas.

NORMAS DE USO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA. Las siguientes son las normas para el uso de las aulas de informática de la Institución Educativa.

1. Cuidar y hacerse responsable de todos los objetos que se encuentren en la sala de informática, dejándola en impecable condición de aseo.
2. Revisar los equipos a la entrada y salida de la sala e informar al profesor en caso de alguna anomalía.
3. Organizar los implementos de trabajo una vez finalizada la jornada.
4. Ocupar el mismo equipo de cómputo todo el año, según disposición del profesor.
5. No utilizar, celulares, audífonos u otro tipo de dispositivos, a menos que haya una autorización del docente para el desarrollo de alguna actividad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

6. Fomentar un ambiente de silencio y aprovechamiento de los recursos.
7. Realizar en la Sala de Informática las actividades académicas programadas por el profesor a cargo de la actividad. Ellas no son para el esparcimiento o manejo de actividades personales (redes sociales, juegos, etc.) ajenas a la labor educativa propuesta por el educador.
8. Es responsabilidad del estudiante cerrar la sesión de la cuenta de correo una vez finalizada la clase.
9. No utilizar los equipos de cómputo para incurrir en cualquier situación relacionada con ciberbullying, suplantación, copia o fraude.

En caso de incumplir con las normas definidas en este Manual de Convivencia Escolar o acordadas con el profesor de la materia, y en este caso causar daños, el estudiante deberá responder por los costos de reparación en el equipo.

Cualquier acto abusivo, inadecuado, o que atente contra otra persona, que se haga desde o hacia los equipos del aula de informática, será considerado como una falta grave o muy grave, según el caso, y la misma se tratará según lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia Escolar, para tales situaciones.

BICICLETERO. El bicicletero es un espacio de la Institución Educativa dispuesto para almacenar las bicicletas que estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, usen para su desplazamiento desde y hacia la Institución Educativa.

NORMAS PARA EL USO DEL BICICLETERO. Las siguientes son las normas que se deben observar para el uso del bicicletero.

1. Presentar autorización por escrito de los padres de familia, en la que ellos se hacen responsables del uso de la bicicleta por parte del estudiante, para llegar e irse de la Institución Educativa en este medio de transporte. Dicha autorización debe incluir que ellos asumen la responsabilidad civil y penal por los comportamientos de su hijo y/o acudido.
2. La bicicleta debe contar con todos los elementos de señalización para una movilización segura.
3. Se debe portar candado y cadena para asegurar la bicicleta. La Institución Educativa no se hace responsable por la pérdida o daños de este medio de transporte.
4. El ingreso y la salida, siempre de este medio de transporte, debe ser usado por una sola persona.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

5. Al ingresar y salir de la Institución Educativa se debe desplazar caminando, llevando la bicicleta en la mano.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL RESTAURANTE ESCOLAR. El servicio de restaurante escolar es un bien común para servicio de los estudiantes, el comportamiento en dicho servicio debe ser apropiado. Para que esto sea posible es necesario observar las siguientes normas:

1. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el comité de alimentación escolar CAE, al ingreso y en el tiempo de permanencia en el recinto, tales como: lavado de manos, mantener el silencio, no hablar por celular mientras se consumen los alimentos, evitar el uso de audífonos, no compartir los alimentos ni bebidas.
2. Ingresar de forma ordenada y sin gritar.
3. Portar el uniforme correctamente (no se ingresa en pantaloneta, ni con implementos deportivos).
4. Tratar con respeto y obedecer a los/las encargados/as del servicio del comedor.
5. Cumplir con el horario establecido, teniendo en cuenta la sección a la que pertenece.
6. Para la toma del almuerzo se debe realizar la fila y respetarla de acuerdo con el turno en que se encuentre.
7. Respetar las instalaciones, el mobiliario y hacer uso adecuado de los mismos.
8. Respetar los lugares establecidos para cada comensal, salvo otras indicaciones de los responsables.
9. Trabajar hábitos de higiene antes y después de las comidas (lavarse las manos antes de comer, retirar platos y cubiertos después de comer)
10. Adquirir buenos hábitos de alimentación y consumir lo servido.
11. Mantener la mesa limpia y en orden y no dejar caer la comida.
12. Hablar en un tono de voz moderado.
13. Seguir las normas establecidas a la hora de comer:
 - Usar correctamente los utensilios de comedor.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Utilizar las servilletas, masticar con la boca cerrada.
- No hablar con la boca llena.
- Pedir las cosas, por favor y dar las gracias.

14. No jugar cuando se esté comiendo.

15. Ingresarán a este lugar los estudiantes que estén inscritos en el servicio o que lleven el almuerzo desde casa.

16. Acatar los protocolos de bioseguridad para uso de este espacio.

Ausencias o fallas de asistencia

Considerando que las ausencias escolares afectan la vida y el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, y que los padres, madres y/o acudientes tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de sus hijos y/o acudidos, la Institución Educativa recomienda:

- a) Procurar solicitar citas médicas en horario que afecten el desarrollo académico.
- b) No asistir a compromisos sociales y/o académico en otras instituciones educativas en horas de desarrollo escolar.
- c) Si conoce que tiene una cita médica, procedimiento o alguna situación que no sea de emergencia, solicitar el permiso con dos días de anticipación.
- d) Solicitar el formato de excusa (en el lugar designado por la I.E.), diligenciarlo y presentarlo con los debidos soportes. Teniendo en cuenta que la inasistencia de un estudiante se da cuando no se presenta a la jornada académica, estas solo se justifican cuando:
 - Se presenta la incapacidad médica.
 - Por calamidad doméstica, muerte o enfermedad de familiares cercanos con los que viva el estudiante.

Para la presentación de excusa se debe tener en cuenta

- En los casos en los cuales el estudiante esté representando a la Institución Educativa, al municipio, departamento y/o país en actividades: religiosas, culturales, deportivas y otras que autoricen las directivas de la Institución.
- La Institución Educativa solo acepta una excusa o concede autorización para salir antes de la hora ordinaria, en casos excepcionales, como problemas serios de salud del estudiante o calamidades domésticas, y siempre que los acudientes se presenten a retirar al estudiante de la Institución Educativa.
- Quienes no presenten las excusas en los términos, tiempo de tres (3) días hábiles y firmas de las personas correspondientes, su proceso académico de los días de ausencia, serán valorados en el nivel de desempeño bajo (1.0).

En referencia a las llegadas tarde

- Los estudiantes que se lleguen a la Institución Educativa después de la hora estipulada para el ingreso, se deben presentar en el salón de clases para explicar al docente de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

asignatura, quien será la persona encargada de autorizar su ingreso previamente registrado por los docentes de disciplina en control de ingreso.

En referencia a los permisos

- Se deben solicitar con al menos un (1) día de anterioridad en el formato establecido para anexarlo a la carpeta de cada grado.
- Para la salida del estudiante debe estar acompañado por el acudiente u otra persona designada por él y firmar salida en la carpeta de control que reposa en sala de profesores.
- Para la participación del estudiante en eventos que represente a la Institución, municipio, etc., el acudiente debe presentar una carta de solicitud del permiso donde se especifique el tiempo de duración del mismo y su finalidad.

CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley 1620 del 2013 introdujo la restructuración del lenguaje en cuanto al concepto de las faltas pues esto implicaba castigos punitivos, por lo cual, él, la o los/las, implicados no tenían voluntad ni oportunidad de expresar, reflexionar y resarcir sobre sus acciones. En consecuencia, se adopta la palabra “Situación”, que hace referencia al “acto de situarse” (RAE, 2022). Las situaciones que afectan la convivencia escolar se abordarán como acciones que se deben tratar desde la perspectiva restaurativa, sin prejuicios, ni juicios hacia la persona y lo ocurrido.

En concordancia con lo anterior y de acuerdo con el artículo 40 del Decreto 1965, las situaciones que afectan la sana convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

- **Situaciones Tipo I:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- **Situaciones Tipo II:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciber-acoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de los siguientes ítems:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- **Situaciones Tipo III:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Atención y procedimiento ante las situaciones

Dentro de los criterios para definir y ubicar la situación se tienen algunas generalidades:

- Si la actuación genera o no daño a la salud física o mental de la persona.
- Si la actuación genera daño a la salud física o mental y esta no genera incapacidad.
- Si la actuación genera daño a la salud física o mental y esta genera incapacidad.
- Si la actuación se presenta reiterativamente.
- Si la actuación se constituye en presunto delito contra la integridad física, psicológica y/o sexual de la persona.
- Si la actuación causa daño material o moral a la persona.

Para cada una de las situaciones que se presenten, ya sea tipo I, II o III, se aplicarán los protocolos establecidos en este manual.

Nota: El docente o directivo que conoció el caso en primera instancia es el responsable de aplicar el protocolo correspondiente.

Si la situación ya sea tipo I, II o III requiere que se active la ruta de atención integral, esta se debe hacer apoyados en el docente Orientador escolar y el directivo de la Institución Educativa. (ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia, o los servicios de salud local más cercanos)

Medidas Restaurativas

Según el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación en salud sexual y reproductiva, la Prevención y Mitigación de cualquier tipo de violencia” en sus apartes.

De acuerdo con lo anterior, se debe asumir el Manual de Convivencia como la ruta fundamental que garantiza el diálogo restaurativo, estructurado en busca de permitir canales de comunicación para la concertación y comprensión de las situaciones, centrado en explorar los acuerdos para restauración de derechos y solución sana de conflictos.

En concordancia a lo manifestado, se permitirá, a través del Manual de Convivencia que el estudiante que se encuentre en alguna situación, sea escuchado, comprendido, reflexione sobre sus acciones y por ende las consecuencias. En lugar de impartir juicios, se estará en la capacidad de orientar al estudiante a la aceptación de la situación cometida y así mismo, asumirá la medida impuesta para resarcir y reparar.

La I.E Reyes Araque asumirá como medidas restaurativas para subsanar situaciones las siguientes acciones en cada uno de los procesos:

- Escuchar las partes involucradas en las situaciones.
- Reconocer los sentimientos de los involucrados en las situaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Animarlos a que expresen respetuosamente sus sentimientos y que hablen de sus experiencias.

Lo anteriores acciones garantizan que los involucrados en cualquier situación de convivencia no tengan o atenúen reacciones que escalen la situación tal como:

- Atacar al otro.
- Aislarse.
- Atacarse a sí mismo.
- Negar la situación.

Prácticas Restaurativas

Se presentan las siguientes prácticas o medidas restaurativas pedagógicas, para fomentar la sana convivencia escolar y el restablecimiento de derechos de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

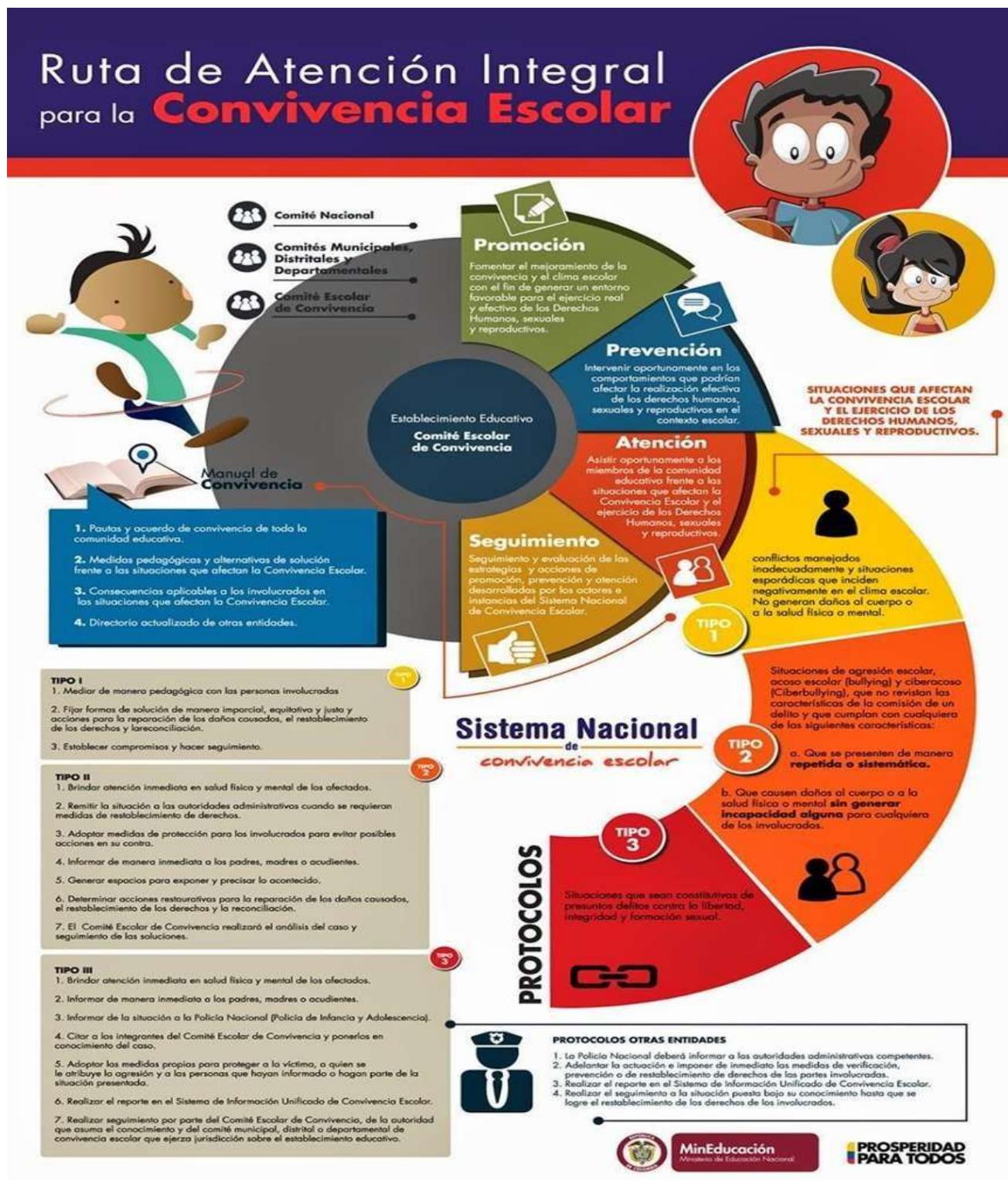
- Círculos de diálogo: los involucrados en un conflicto se reúnen en un círculo para compartir sus experiencias y sentimientos, con la guía de un mediador.
- Conferencias restaurativas: se llevará a cabo una conversación estructurada entre el infractor, la víctima y otros afectados, con el objetivo de encontrar soluciones y reparar el daño.
- Prácticas de reparación y responsabilidad: estas acciones pueden incluir disculpas, restitución y proyectos de servicio comunitario.
- Plan de acción: los estudiantes trabajan juntos para crear un plan que incluya acciones para reparar el daño y prevenir futuros conflictos.
- Mediación: un mediador neutral facilita la comunicación entre las partes del conflicto y les asiste en alcanzar los acuerdos que sean mutuamente aceptables.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

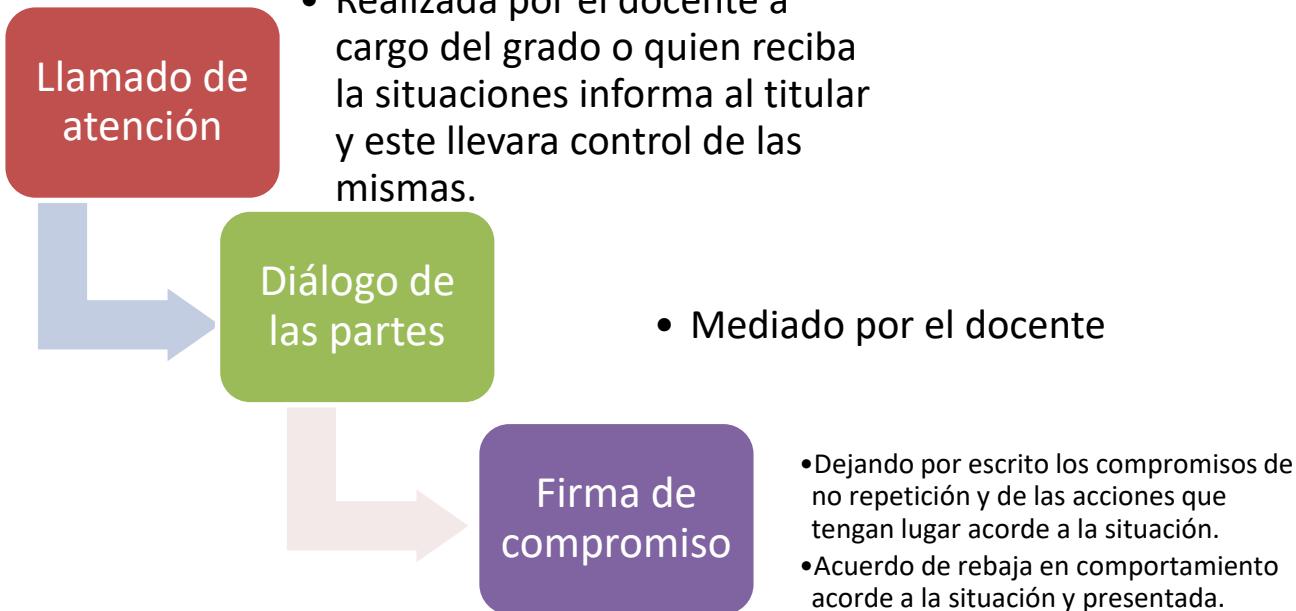




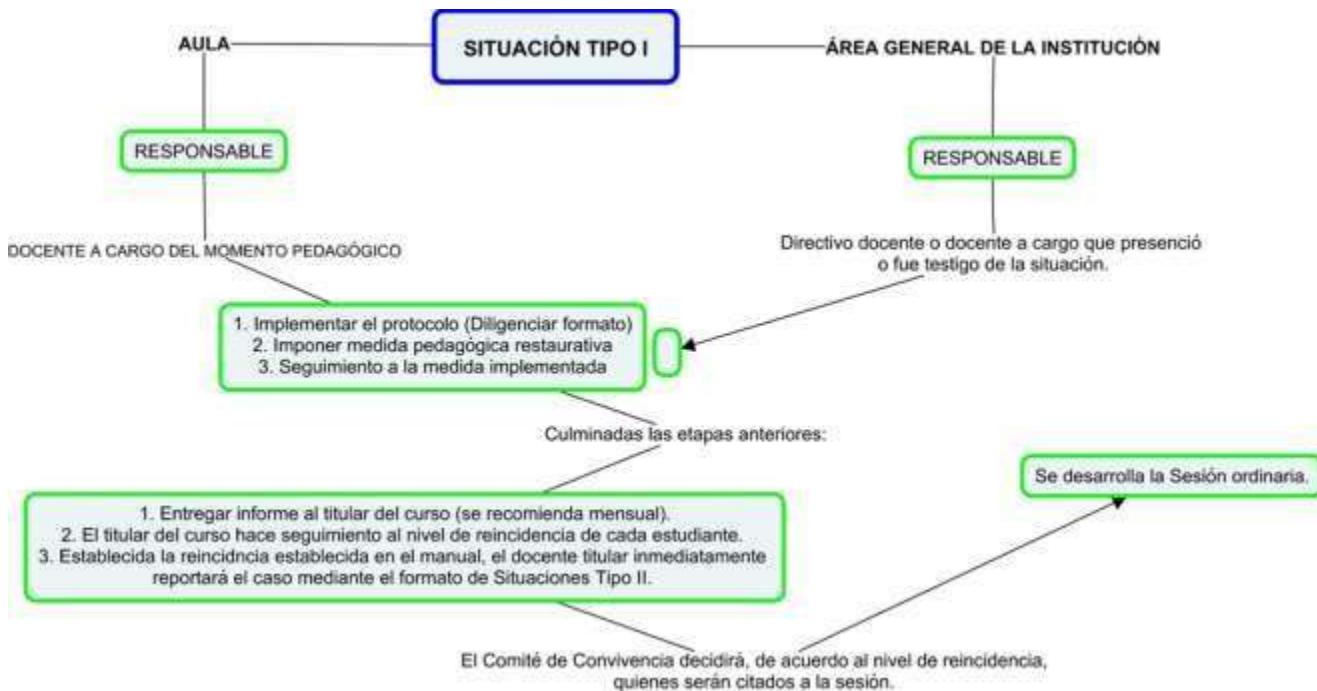
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

RUTA DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I



Procedimiento para atender situaciones Tipo I desde prácticas restaurativas

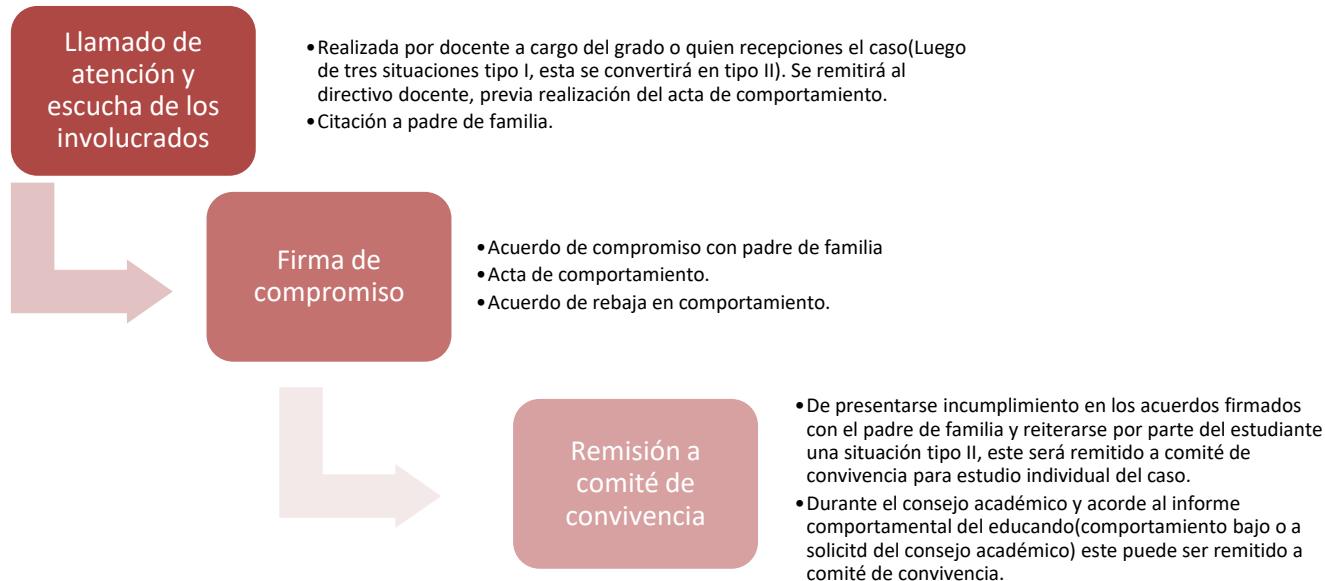




INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

RUTA DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II



Procedimiento para atender situaciones Tipo II desde prácticas restaurativas

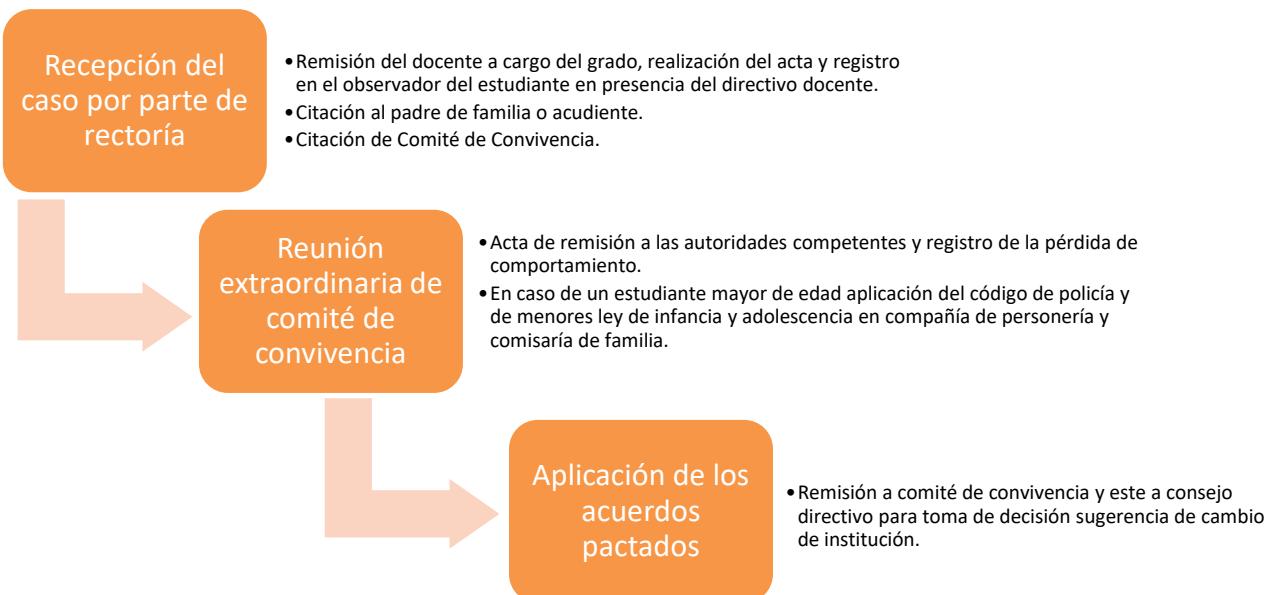




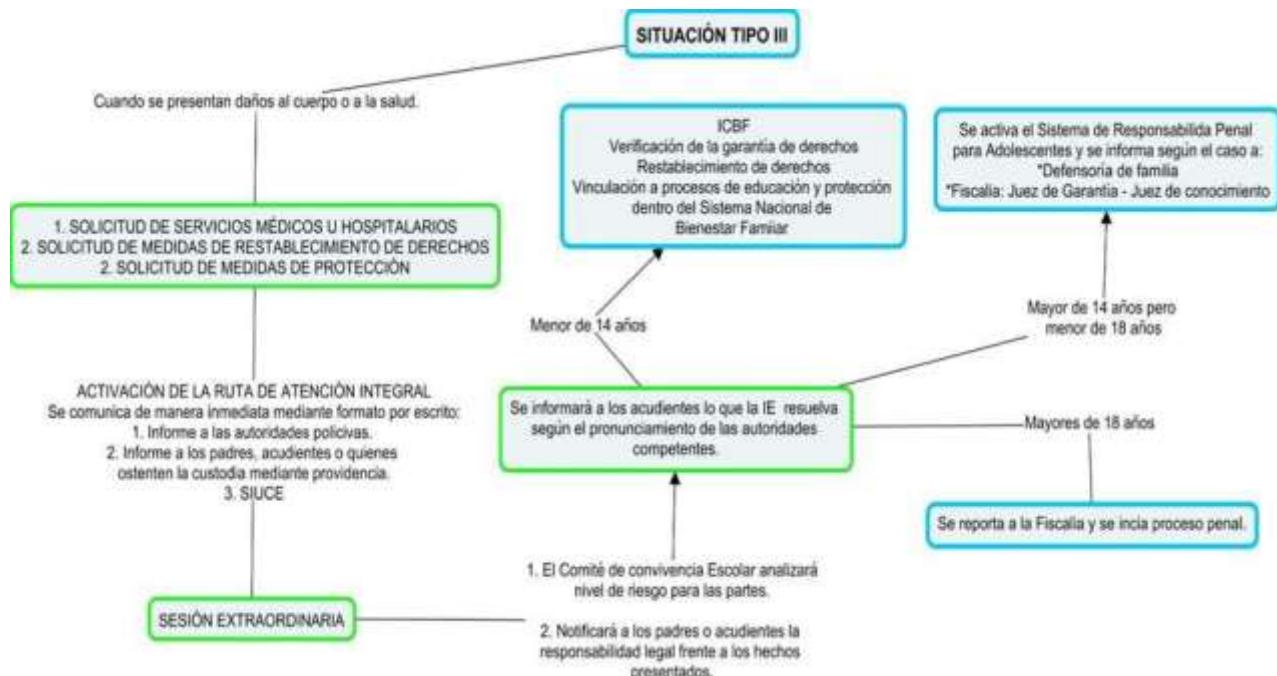
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

RUTA DE ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III



Procedimiento para atender situaciones Tipo III desde prácticas restaurativas





INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Aplicación del debido proceso en el Comité de Convivencia.

Debido proceso ante diferentes tipologías por parte del Comité de Convivencia: Situaciones Tipo I

CONSEJO ACADÉMICO

- Análisis por parte de los docentes y directivo docente de las diferentes situaciones presentadas durante cada periodo escolar.
- Levantamiento de acta y remisión a Comité de Convivencia de los estudiantes con comportamiento bajo o aquellos que el consejo académico considere oportuno.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

- Análisis de los casos de manera individual en compañía de los estudiantes y padres de familia con el propósito de realizar acciones pedagógicas acordes a cada situación presentada. En caso de que el parente de familia no se presente, el comité tomará la decisión de acuerdo al caso.
- Diálogo participativo y concertado con cada estudiante y parente de familia.
- Toma de decisiones, acuerdos y compromisos registrados en acta y firmada por los miembros del comité de convivencia.
- Estas se enmarcan dentro del trabajo pedagógico y reflexivo, que encaminen al estudiante a su formación integral y respeto por las normas de convivencia.

ACOMPAÑAMIENTO,
SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE
ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA

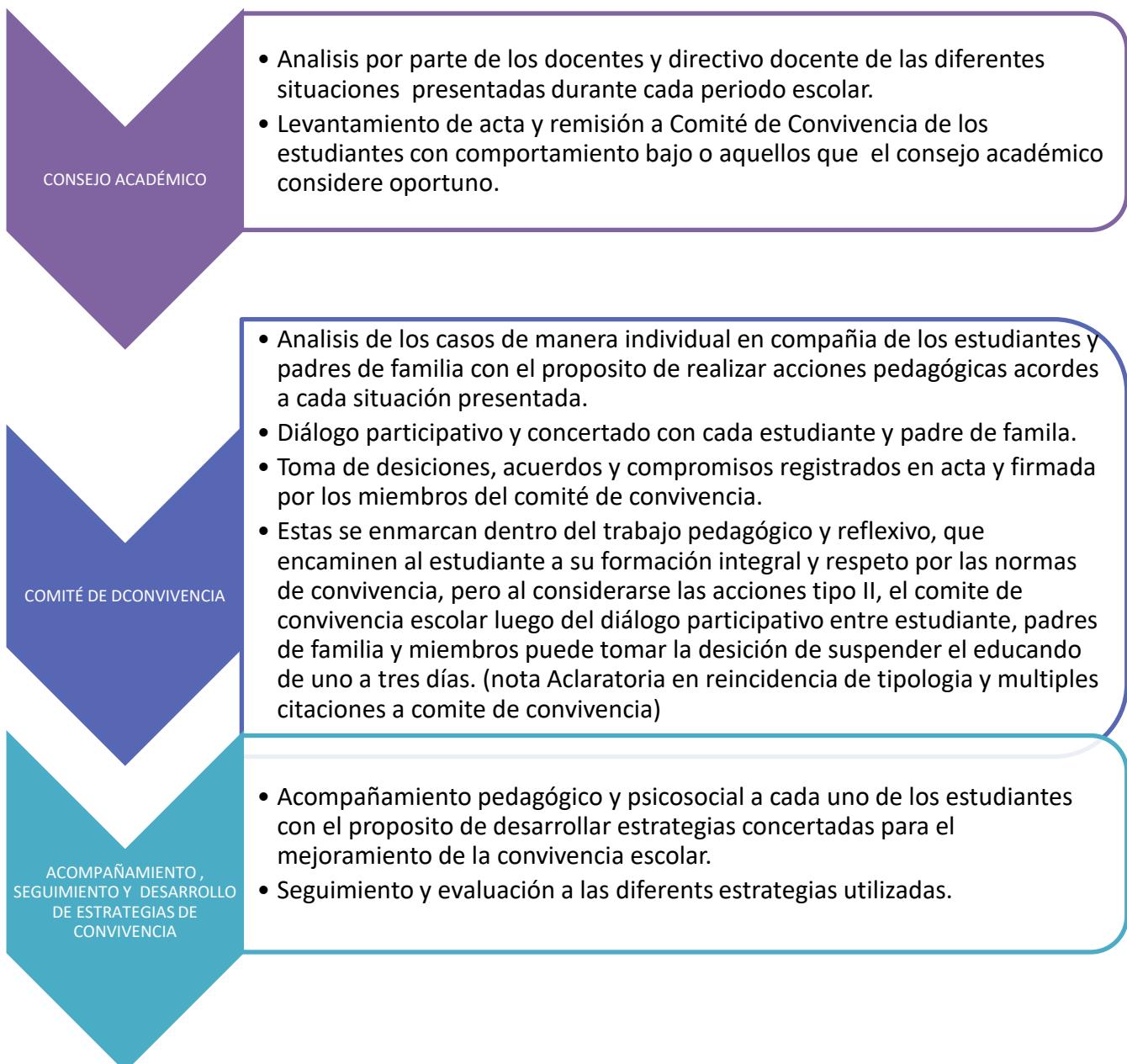
- Acompañamiento pedagógico y/o psicosocial a cada uno de los estudiantes con el propósito de desarrollar estrategias concertadas para el mejoramiento de la convivencia escolar.
- Seguimiento y evaluación a las diferentes estrategias utilizadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Debido proceso ante diferentes tipologías por parte del Comité de Convivencia: Situaciones Tipo II

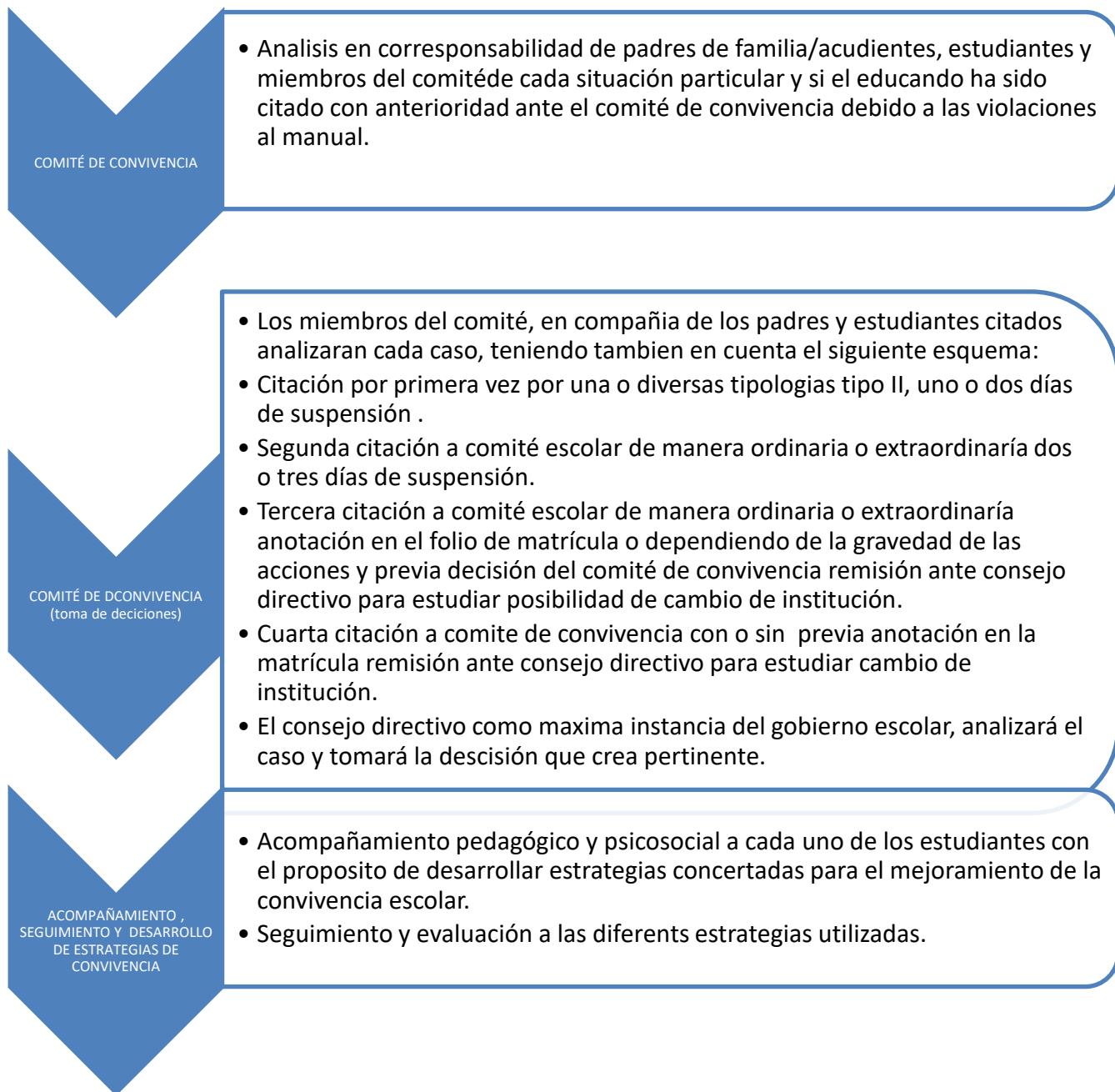




INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

**Debido proceso ante diferentes tipologías por parte del Comité de Convivencia:
Situaciones Tipo II Nota aclaratoria (Reincidencia en tipología y múltiples citaciones al comité)**

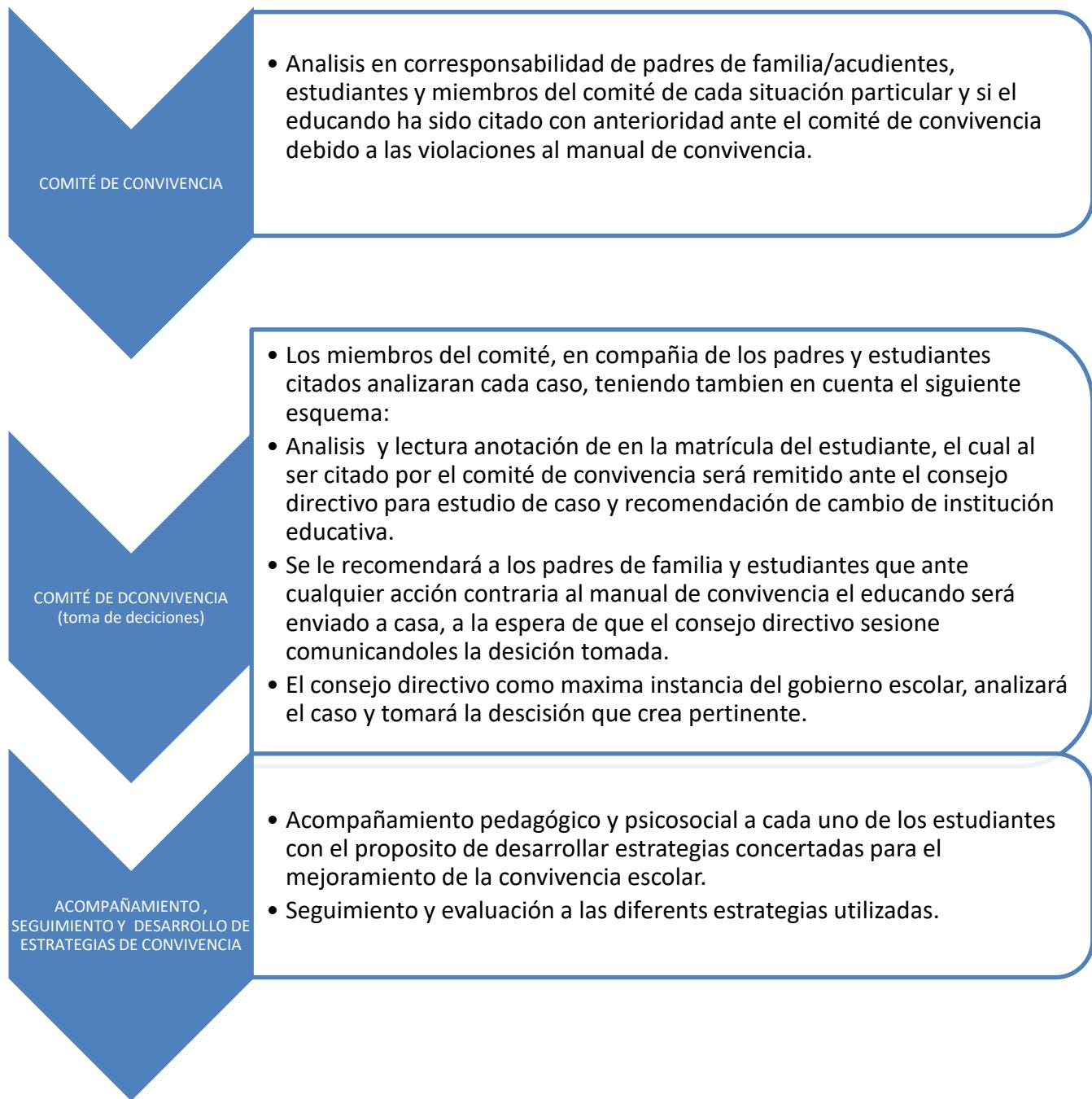




INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

**Debido proceso ante diferentes tipologías por parte del Comité de Convivencia:
Situaciones Tipo II Nota aclaratoria (Reincidencia en tipología y previa anotación en la matrícula)**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Situaciones de convivencia escolar Tipo I y procedimiento desde las medidas restaurativas y pedagógicas

Situación de convivencia escolar (Tipo I)	Medidas restaurativas y pedagógicas
El uso de apodos, las palabras y gestos obscenos, agresiones físicas, la altanería; los juegos bruscos o violentos, golpear sin causar lesiones a los compañeros.	Llamado de atención, conciliación entre las y reparación con disculpas o la medida pedagógica que el docente considere acorde y necesaria. Ser reiterativo pasa a ser una situación tipo II.
Fraude en evaluaciones, trabajos y actividades académicas	Se le asignará una nota en la actividad presentada equivalente a uno (0.1) y su comportamiento también será afectado al ser una situación ética y moral disminuyendo su comportamiento a tres (3.0).
Uso inadecuado del uniforme o traer sin autorización el uniforme que le corresponde al día y la higiene inadecuada.	1 a 5: Llamado de atención pedagógico 6: Reporte por periodo y obtendrá comportamiento en 3.0 Reiterar la acción pasará a ser una situación tipo II y se hará citación a padre de familia por parte de coordinación para firmar acta de compromiso.
Daño a los bienes de los compañeros, o la no observancia del debido respeto por la propiedad ajena.	Llamado de atención, conciliación entre las y reparación con disculpas o la medida pedagógica que el docente considere acorde y necesaria. Ser reiterativo pasa a ser una situación tipo II.
Charla inoportuna en tiempo de clases, interrupción de acto cívico o religioso.	3 a 5: Reportes por periodo y obtendrá comportamiento a 4.5 6 a 10: Reportes por periodo y obtendrá comportamiento a 4.0. 11 a 15: Reportes por periodo y obtendrá comportamiento a 3.5. 16 a 20: Reportes por periodo y obtendrá comportamiento a 3.0. De 21 fallas en adelante se realizará reporte y obtendrá comportamiento de 2.0.
Llegar tarde a la Institución sin justificación, a clases y/o a las actividades programadas por el plantel.	1 a 5: Llamado de atención pedagógico 6: Reporte por periodo y obtendrá comportamiento en 3.0 Reiterar la acción pasará a ser una situación tipo II y se hará citación a padre de familia por parte de coordinación para firmar acta de compromiso. Observación del caso por parte de Docente orientadora.
Botar papeles y demás desechos sólidos al piso de las aulas, corredores, baños y patios.	Llamado de atención. Recolectar el elemento arrojado y de ser reiterativo deberá acudir en jornada contraria o dentro del horario de clases a realizar trabajo social de aseo en áreas comunes.
Uso de aparatos tecnológicos en el aula de clase sin autorización del docente.	1: Llamado de atención verbal. 2: Anotación en la carpeta de seguimiento de clase 3: Si el estudiante no lo guarda se debe enviar el dispositivo a rectoría para ser entregado a padres o acudientes los días martes y jueves. De no querer entregar el celular se realizará reporte en comportamiento y le quedará en 2.0 y citación al padre de familia.
Organizar y/o vender rifas o artículos no autorizados por la rectoría.	Llamado de atención, en caso de omitir la instrucción se retira el o los artículos para ser entregados a los padres de familia los días martes o jueves en coordinación.
Portar y utilizar juegos de videos, reproductores de audio o video, naípe, juguetes, revistas o cualquier otro objeto dentro del aula.	Llamado de atención, en caso de omitir la instrucción se retira el o los artículos para ser entregados a los padres de familia los días martes o jueves.
El chisme, la murmuración y comentarios de mal gusto, sin que causen perjuicios psicológicos, pero que alteren el normal desarrollo de las clases.	Llamado de atención, de ser necesario pacto o reparación con las partes afectadas. De ser reiterativo pasará a ser situación tipo II.
Incumplir con la entrega oportuna de circulares o notificaciones a los padres de familia o acudiente.	Llamado de atención y anotación en el observador.
Evasión de clases o de actividades dentro del horario académico.	El estudiante perderá el derecho a estar en el restante de las clases o actividades académicas. Tendrá nota 0.1 en las asignaturas del día a las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

	cuales no ingrese. Será llamado el padre de familia o acudiente para que sea llevado a casa. Si el padre o acudiente no responde el estudiante realizará un servicio social. (Aseo institucional).
Observación y/o difusión de material pornográfico.	Llamados de atención, de ser reiterativo pasa a ser una situación tipo II.
El excesivo comportamiento o acciones de tipo afectivo. (Besos, Caricias, sentarse en las piernas de compañeros).	Llamado de atención, de ser reiterativo se convierte en situación tipo II. Derivar a orientación escolar.

Nota: Y otras no definidas aquí, pero que encuentran afinidad con las estipuladas en la ley 1620 de 2013.

PARÁGRAFO 1: El estudiante tiene derecho a expresar la libre versión de las partes por escrito en el observador del alumno o formato de situaciones, en forma inmediata a la ocurrencia de los hechos, los cuales se deben tener en cuenta para el respectivo análisis.

PARÁGRAFO 2: Durante la calificación de comportamiento se tendrá en cuenta la acumulación de situaciones y estas se promediarán de manera acumulativa para la calificación de la misma

Situaciones de convivencia escolar Tipo II y procedimiento desde las medidas restaurativas y pedagógicas

Situación de convivencia escolar (Tipo II)	Medidas pedagógicas	Medidas restaurativas
La injuria, la difamación y ofensas graves contra miembros de la comunidad educativa, ya sea presencialmente o en redes sociales.	Carta de disculpas para subsanar el error. Trabajo para exponer en una cartelera en el periódico mural.	Se realiza acta y rebaja en comportamiento de la siguiente manera: De acuerdo a la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0). Quienes colaboren y apoyen la acción tendrán una valoración de básico (3.0).
Hacer uso indebido del papel oficial de la Institución y utilizar el nombre del plantel en actividades personales.	Se le asignará un trabajo de investigación relacionado con la situación y deberá ser expuesto a sus compañeros de cada grado. En caso que no realice la medida, el estudiante quedará suspendido hasta tanto cumpla la medida.	Firma de acta y rebaja en comportamiento 2.0
Portar cualquier elemento que pueda ser utilizado como arma, juguete bélico o elemento que pueda causar daño, autolesión o en otro.	Se le asignará un trabajo de investigación relacionado con la situación. Dicho trabajo será expuesto a sus compañeros de cada grado. En caso que no realice la medida, el estudiante quedará suspendido hasta tanto repare la situación generada.	Se realiza acta y rebaja en comportamiento de la siguiente manera: De acuerdo a la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0). Quienes colaboren y apoyen la acción tendrán una valoración de básico (3.0).
Conductas de acoso, ciberacoso y amenazas entre escolares (Racismo, apodos, burla cuando se equivocan, ley del silencio, críticas destructivas, golpes o palmeadas, pellizcos y otras).	Se le asignará un trabajo de investigación relacionado con la situación y deberá ser expuesto a sus compañeros de cada grado. En caso que no realice la medida,	Se realiza acta y rebaja en comportamiento de la siguiente manera: De acuerdo a la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0). Quienes colaboren y apoyen la acción



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Ley 201 del 2012 Art: 42, 43, 44 de la ley de infancia y adolescencia. (anti - matoneo escolar)	el estudiante quedará suspendido hasta tanto cumpla la medida.	tendrán una valoración de básico (3.0).
Irrespetar de manera sistemática a sus compañeros y docentes con apodos, trato descortés, gestos obscenos, juegos bruscos y violentos.	Se asignará un trabajo autónomo de investigación a los estudiantes de secundaria. En primaria se realizará un trabajo grupal en donde se presentó la acción, pero bajo la salvedad de una responsabilidad mayor en el ejecutante de la acción.	Se realiza acta y rebaja en comportamiento de la siguiente manera: De acuerdo a la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0). Quienes colaboren y apoyen la acción tendrán una valoración de básico (3.0).
Irrespeto constante a los docentes	El docente o la docente afectada asignarán un taller práctico a los estudiantes involucrados. De no realizar la acción pedagógica, el estudiante quedará suspendido hasta que la realice.	De acuerdo con la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0). Quienes colaboren y apoyen la acción tendrán una valoración de básico (3.0).
El daño repetido a los bienes de los compañeros, o el uso no autorizado de los elementos o utensilios escolares de los otros compañeros, o la no observancia del debido respeto por la propiedad ajena.	El estudiante pagará el elemento dañado a su compañero o compañera.	De acuerdo con la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0). Quienes colaboren y apoyen la acción tendrán una valoración de básico (3.0)
Reincidir en manifestaciones eróticas y demás conductas dentro o fuera de la Institución en actividades programadas por la misma o en horas de la tarde. (Besos en la boca, caricias íntimas, abrazos entre parejas, sentarse en la pierna de los compañeros, relaciones sexuales, etc. Para lo cual se seguirá el protocolo por orientación escolar)	Realizará un trabajo sobre sexualidad responsable. Asesoría desde rectoría y/o orientación escolar.	La rebaja de comportamiento se realizará a básico (2.0).
Rayar o escribir mensajes denigrantes en paredes, pupitres, puertas, libros y demás enseres o instalaciones de la Institución. (Dibujo alusivos a las partes íntimas, palabras soeces, grafitis, amenazas y demás)	El estudiante deberá reparar, limpiar o readecuar el enser o espacio que haya violentado.	De acuerdo con la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0). Quienes colaboren y apoyen la acción tendrán una valoración de básico (3.0).
Suplantar firmas de padres, acudientes, directivos, docentes en excusas o cualquier otro documento.	Deberá realizar una jornada de aseo (Servicio social a la comunidad)	Firma de acta y rebaja en comportamiento 2.0
Fuga de la Institución. (Salirse de la Institución sin el debido permiso de los directivos o personal docente)	Deberá realizar una jornada de aseo (Servicio social a la comunidad)	De acuerdo con la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Suplantar o presentar trabajos, proyectos, evaluaciones de otros compañeros, fraude en evaluaciones, bimestrales, tareas, trabajos y dentro del proceso de refuerzo y nivelación. (Plagio)	Realizar un trabajo de investigación sobre fraude para exponerlo en cada salón. Cartelera para periódico mural.	De acuerdo a la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0).
Fomentar y/o ejecutar dentro o fuera de la Institución conductas como cese de actividades injustificadas, sabotajes y no permitir acceso a la IE o que atenten gravemente contra el buen nombre del plantel y el desarrollo normal de sus actividades académicas y/o administrativas	Realizará jornada de aseo institucional, servicio social. (Recolectar mercado para los menos favorecidos).	De acuerdo con la acción realizada y a su responsabilidad; quienes inciten la acción y la ejecuten tendrán una valoración en bajo (2.0). Quienes colaboren y apoyen la acción tendrán una valoración de básico (3.0).

Nota: El estudiante tiene derecho a manifestar la libre versión de las partes por escrito en el observador del alumno o formato de situaciones, en forma inmediata a la ocurrencia de los hechos, los cuales se deben tener en cuenta para el respectivo análisis.

También, a criterio de la Rectoría y en consideración a la entidad de la falta, se podrá aplicar a los estudiantes del grado Once que incurran en faltas Tipo II, la pérdida del derecho de asistir a la ceremonia de graduación y en este caso, recibirán el título en la Secretaría de la Institución Educativa.

Todo correctivo de una falta tipo II, debe ir acompañado de la reflexión pedagógica acerca del comportamiento, con la respectiva reivindicación y reparación de la falta cometida.

Acciones repetitivas Tipo II	Acciones restaurativas
Dos acciones repetitivas tipo II	Un día de suspensión y comportamiento con nota valorativa en 2.0. Estudio por parte de comité convivencia, el cual determinará la anotación en la matrícula (De acuerdo a la incidencia de la situación)
Tres acciones Tipo II	Suspensión por tres días y comportamiento con nota valorativa en 2.0. Estudio por parte de comité convivencia, el cual determinará la anotación en la matrícula o la flexibilización curricular de estudio por guías desde la casa.
Cuatro acciones Tipo II en caso especial de estudiantes de 11°	El estudiante que tenga un promedio en calificación de comportamiento social en bajo, acumulado durante los cuatro períodos, se le hará entrega de su diploma en la Secretaría de la Institución posterior al acto de proclamación de bachilleres. Es decir, no será proclamado en el acto público.

Nota: El protocolo de atención a situaciones en la cual el estudiante o estudiantes sean encontrados realizando actos sexuales consentidos, tocamientos, besos en la boca y demás manifestaciones eróticas; deberá ser acompañados por titulatura y rectoría para poder garantizar el restablecimiento de derechos, escuchar las partes implicadas en la situación y realizar el llamado a los padres de familia para colocar en conocimiento el hecho, firmar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

acuerdos y establecer la no repetición de las acciones en la IE. (Estas situaciones deberán ser tratadas con estricta confidencialidad, sin embargo, el incumplimiento a los compromisos de las partes deberá acarrear una medida disciplinaria impuesta por la Rectora.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Situaciones de convivencia escolar Tipo III y procedimiento desde las medidas restaurativas y pedagógicas

El **SIUCE** es el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Es un sistema nacional establecido mediante la Ley 1620 de 2013 para identificar, registrar y dar seguimiento a casos de acoso, violencia escolar y vulneraciones a los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes en los establecimientos educativos de Colombia, tanto oficiales como no oficiales.

Nota aclaratoria: En este tipo de situaciones deberá tenerse en cuenta la edad de las partes involucradas, y estos criterios deben estar establecidos en el PEI. Si es menor de 14 se habla de restablecimiento de derechos, si es mayor de 14 pero menor de 18 se habla de responsabilidad penal para adolescentes, pero si es mayor de 18 se habla de responsabilidad penal.

En caso de que se produzca algún daño al cuerpo o a la salud de alguna de las partes involucradas en la situación de convivencia, la Institución tiene la responsabilidad de garantizar una atención inmediata. Para llevar a cabo este proceso, se procederá a completar el formato correspondiente: (Ver anexos)

SITUACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR (TIPO III)	MEDIDAS RESTAURATIVAS
Atacar, chantajear, robar, amenazar, intimidar, atemorizar a cualquier integrante de la comunidad educativa, para cometer actos que atenten contra la integridad física y moral.	
Fomentar o ejecutar dentro de la Institución actos tendientes a la formación o subsistencia de grupos armados, promoverlos, a s p i c i a r l o s , financiarlos, organizarlos, instruirlos, dirigirlos o colaborar con ellos.	
Coartar, presionar, intimidar a un estudiante o miembro de la comunidad educativa a través de amenazas contra la integridad física y/o moral pretendiendo imponer ideas, pensamientos, i d e o l o g í a s , c r e e n c i a s o i n t e r e s e s particulares.	Activación del protocolo de atención integral para las situaciones tipo III, debido proceso y participación de los entes encargados para restablecimiento de derechos, medidas de protección y otras medidas requeridas.
El acoso físico o sexual, acto sexual abusivo, tocamientos, palabras obscenas, que degraden o atenten contra la dignidad física y/o psicológica. De igual manera, promover, participar o encubrir actos de acceso carnal violento, manipulación de genitales o acto sexual abusivo dentro de la Institución o en actividades programadas por la misma. (Violencia sexual y violencia de género).	El comité de convivencia estudiará el caso la anotación en la matrícula escolar y remisión al Consejo Directivo.
La agresión física que provoque lesiones, contusiones, hematomas, fracturas, heridas abiertas, incapacidad o en el peor de los casos la muerte; utilizando los golpes, armas corto punzante, elementos contundentes, armas de fuego, ácidos, químicos, explosivos, detonantes, bacterias, virus, jeringas contaminadas, etc. A cualquier miembro de la comunidad educativa.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

El hurto o complicidad en la sustracción de materiales didácticos, equipos, electrodomésticos, enseres, o cualquier objeto de valor de propiedad de la Institución o miembro de la misma. Dentro y fuera de Institución en <u>actividades programadas por la misma</u>
El hurto o complicidad en la sustracción de materiales didácticos, equipos, electrodomésticos, enseres, o cualquier objeto de valor de propiedad de la Institución o miembro de la misma. Dentro y fuera de Institución en <u>actividades programadas por la misma</u>
La publicación de fotografías de desnudos explícitos, fotomontajes, solicitar fotografías de menores en situaciones de desnudos, reproducción de videos, acoso e intimidaciones por redes sociales o cualquier otro medio en los cuales se puede ejercer presión, maltrato y/o faltas de respeto. (Sexting)
Guardar o portar y usar armas, blancas, de fuego, de impacto, objetos corto punzantes, y/o artefactos explosivos dentro de la Institución y fuera de ella en <u>actividades programadas por la misma</u>
El consumo, venta, posesión y distribución de bebidas embriagantes, cigarrillo, vapor, estupefacientes y psicotrópicos dentro de las instalaciones de la Institución o en eventos tales como: convivencias, retiros, salidas pedagógicas, encuentros cívicos, deportivos, culturales, y/o religiosos, etc. Igualmente, presentarse o estar en estado de embriaguez o bajo los efectos de alucinógenos en cualquier actividad de la Institución
Todo acto que afecte la infraestructura, enseres, equipos y documentación (archivos) de la Institución o locaciones donde se lleve a cabo alguna actividad programada por la Institución. (Vandalismo).

Nota: Se considerará situación tipo III, cualquier falta que se considere como delito sin estar contemplada en este capítulo del manual pero que esté contemplado en el código de infancia y adolescencia o en el código de policía.

PARÁGRAFO 1: El estudiante tiene derecho a expresar la libre versión de las partes por escrito en el observador del alumno o formato de situaciones, en forma inmediata a la ocurrencia de los hechos, los cuales se deben tener en cuenta para el respectivo análisis.

PARÁGRAFO 2: Si se infringe el MANUAL DE CONVIVENCIA, en relación con las FALTAS TIPO III, y que conlleve a daños al cuerpo o a la salud, la Institución debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

PARÁGRAFO 3: Para el debido proceso se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- La legalidad de la falta, la cual debe estar pre establecida en el Manual de Convivencia.
- La legalidad del correctivo, el cual debe estar consagrado en la norma que se va a aplicar.
- Participación. El estudiante y el padre de familia, acudiente o representante legal, tienen derecho a ser escuchados que se les respete el debido proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Reconocimiento de la dignidad humana. Respeto al estudiante en la aplicación de la sanción.
- Presunción de inocencia. El estudiante se presume inocente mientras no se compruebe su responsabilidad en los hechos.
- Igualdad. Todos y todas tienen derecho al mismo tratamiento en los procesos de revisión de sus comportamientos.
- Motivación. Toda decisión debe ser razonable y motivada, es decir, fundamentada.
- Favorabilidad. Parcialidad por medio de la cual el fallo se debe dar de acuerdo con la equidad y justicia hacia el menos favorecido, partiendo del principio según el cual “toda duda se resuelve a favor del estudiante”

Políticas de movilidad de personal escolar en actividades extracurriculares

La participación de las y los estudiantes en actividades extracurriculares fuera del casco urbano, que requieran de movilidad automotriz no serán autorizadas teniendo en cuenta los factores de seguridad vial y de orden público que puedan afectar la integridad de las y los escolares.

Se exceptúan las actividades programadas con la institucionalidad (MEN, Secretaría de Educación, Gobernación, Alcaldía) o programas de cooperación, donde las y los participantes (estudiantes, docentes y padres de familia) cuenten con todas las garantías de seguridad para su movilidad como seguros, garantías de movilidad en los medios de transporte.

Las actividades extracurriculares programadas por padres de familia o estudiantes, correrán bajo su responsabilidad y no podrán hacer uso del nombre de la institución como entidad a cargo.

Funciones del Personero estudiantil

El personero estudiantil es elegido democráticamente por sus compañeros para representar y defender sus derechos e intereses dentro de la Institución educativa. Según las normativas (Decreto 1860 de 1994) del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, las funciones del personero escolar incluyen:

- Representar a los estudiantes ante las autoridades de la Institución educativa y en otros espacios de participación.
- Ser portavoz de las inquietudes, propuestas y necesidades de los estudiantes.
- Participar en la elaboración y ejecución de proyectos y actividades que promuevan la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Formar parte del Consejo Directivo y del Consejo de Estudiantes, contribuyendo a la toma de decisiones que afectan a la comunidad estudiantil.
- Colaborar con la rectora y otros miembros del gobierno escolar en la planificación y ejecución de políticas y programas educativos.
- Liderar y coordinar proyectos y actividades que beneficien a los estudiantes y mejoren el ambiente escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Promover la participación activa de los estudiantes en actividades culturales, deportivas, académicas y recreativas.
- Fomentar la cultura democrática y la participación activa de los estudiantes en los procesos electorales de la Institución.
- Organizar y supervisar el proceso de elecciones estudiantiles, asegurando que se realice de manera transparente y justa.
- Mantener informados a los estudiantes sobre sus derechos, deberes y las actividades que se desarrollan en la Institución.
- Utilizar diversos medios de comunicación para difundir información relevante y promover la participación estudiantil.

Requisitos para ser candidato a personería estudiantil

Para ser candidato a la Personería Estudiantil se requieren las siguientes condiciones:

1. Ser estudiante activo y estar en el Grado once. (11°)
2. Tener antigüedad en la Institución no inferior de dos años
3. Acreditar un muy buen rendimiento académico y comportamental.
4. Contar con la aprobación de Rectoría
5. Presentar por escrito por lo menos tres (3) propuestas que vayan en bien de la comunidad educativa.
6. Presentar por escrito la aprobación de sus padres para ser candidato(a)

Son causales de inhabilidad para aspirar al cargo de Personero de los estudiantes, las siguientes:

1. Tener áreas en desempeño bajo o su equivalente, en el año anterior.
2. Tener firmada acta de compromiso disciplinario y/o académico.
3. Tener matrícula condicional o en observación

Para la elección del Personero de los Estudiantes se debe seguir el siguiente proceso:

1. Nombramiento del Tribunal de Garantías por parte de la Rectora.
2. Postulación e inscripción de candidatos con sus respectivos programas ante el Tribunal de Garantías.
3. Se llevará a cabo un debate político entre cada uno de los contendientes a fin de dar a conocer a los estudiantes cada una de las propuestas y objetivos de los candidatos.
4. Se debe realizar un cierre de campaña, el cual se establecerá con previo aviso, a fin de evitar cualquier presión por parte de los candidatos.
5. Finalmente la elección se llevará a cabo por la comunidad estudiantil a través del voto popular y de carácter secreto.
6. En caso de presentarse empate en la votación realizada, se efectuará un sorteo entre los candidatos que presentaron el empate por parte de la Rectoría y el Tribunal de Garantías de La Institución.
7. Se realizará la posesión del Personero elegido una semana después de la elección con la presencia de las Directivas, docentes de la Institución y de la comunidad estudiantil.

El personero estudiantil, podrá ser removido de su cargo a partir del siguiente proceso:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

1. Queja presentada por escrito ante el Consejo Estudiantil, que notificará a la Rectoría
2. Estudio del caso por parte de la Rectoría y el Tribunal de garantías, que realizará el debido proceso para tal fin y emitirá su fallo antes de una semana.
3. Si el personero decide apelar el fallo 5 días hábiles a partir de la notificación, lo podrá hacer ante el Consejo Directivo, éste volverá a estudiar el caso y emitirá un fallo definitivo.
4. En caso contrario, la decisión considerada en el punto anterior, será definitiva.
5. Si el personero(a) es removido(a) de su cargo, el consejo Directivo deberá convocar a elecciones en un plazo no mayor de un mes. Entre tanto cumplirá estas funciones el estudiante que haya obtenido el segundo lugar en las votaciones realizadas.
6. Nadie podrá solicitar la revocatoria del cargo de personero estudiantil antes de tres meses después de su posesión.

PARÁGRAFO 1: El personero(a) podrá ser destituido de su cargo cuando cometa una situación Tipo 3 establecida en el Manual de Convivencia

PARÁGRAFO 2: En caso de renuncia del Personero(a), el estudiante que haya obtenido el segundo lugar en las votaciones asumirá el cargo.

PARÁGRAFO 3: El estudiante que sea elegido como Personero Estudiantil y ejerza su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido, se reconocerá su ejercicio como prestación del servicio social obligatorio. (Siempre y cuando cumpla el 80% de su plan de gobierno). Vale la pena resaltar que el estudiante no podrá validar el cumplimiento de este requisito en ningún otro proyecto inscrito en el P.E.I.

Funciones del Contralor (a) Estudiantil

El contralor escolar será el estudiante de grado superior (Décimo Grado), elegido por todos los estudiantes para promover entre los compañeros acciones educativas que fomenten el adecuado uso de los recursos públicos de la Institución y la construcción de cultura ciudadana para el reconocimiento de que los bienes públicos son de todos, para todos y es obligación de todos protegerlos y cuidarlos.

Para ser candidato a la Contraloría Estudiantil se requieren las siguientes condiciones:

1. Ser estudiante activo y estar en el Grado Decimo.
2. Tener antigüedad en la Institución no inferior de dos años
3. Acreditar un muy buen rendimiento académico y comportamental.
4. Contar con la aprobación de Rectoría
5. Presentar por escrito por lo menos tres (3) propuestas que vayan en bien de la comunidad educativa.
6. Presentar por escrito la aprobación de sus padres para ser candidato(a)

Son causales de inhabilidad para aspirar al cargo de Contralor de los estudiantes, las siguientes:

1. Tener áreas en desempeño bajo o su equivalente, en el año anterior.
2. Tener firmada acta de compromiso disciplinario y/o académico.
3. Tener matrícula condicional o en observación

Serán Funciones de (la) Contralor (a) Escolar:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

- Incentivar en la Institución la cultura del respeto de los bienes públicos.
- Propender por el buen uso y manejo de los bienes y recursos públicos.
- Velar porque los proyectos que se adelanten en la Institución se hagan bien, a tiempo y en el sitio más conveniente.
- Mantenerse en permanente capacitación para el continuo mejoramiento del ejercicio de su cargo.

El Contralor estudiantil será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto la Rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Requisitos para ser candidato a Contralor Estudiantil.

Para ser candidato a la contraloría Estudiantil se requieren las siguientes condiciones:

1. Ser estudiante activo y estar en el Grado once. (10°)
2. Tener antigüedad en la Institución no inferior de dos años
3. Acreditar un muy buen rendimiento académico y comportamental.
4. Contar con la aprobación de Rectoría
5. Presentar por escrito por lo menos tres (3) propuestas que vayan en bien de la comunidad educativa.
6. Presentar por escrito la aprobación de sus padres para ser candidato(a)

Son causales de inhabilidad para aspirar al cargo de Personero de los estudiantes, las siguientes:

1. Tener áreas en desempeño bajo o su equivalente, en el año anterior.
2. Tener firmada acta de compromiso disciplinario y/o académico.
3. Tener matrícula condicional o en observación

Para la elección del Contralor Estudiantil se debe seguir el siguiente proceso:

1. Nombramiento del Tribunal de Garantías por parte del Rector.
2. Postulación e inscripción de candidatos con sus respectivos programas ante el Tribunal de Garantías.
3. Se llevará a cabo un debate político entre cada uno de los contendientes a fin de dar a conocer a los estudiantes cada una de las propuestas y objetivos de los candidatos.
4. Se debe realizar un cierre de campaña, el cual se establecerá con previo aviso, a fin de evitar cualquier presión por parte de los candidatos.
5. Finalmente la elección se llevará a cabo por la comunidad estudiantil a través del voto popular y de carácter secreto.
6. En caso de presentarse empate en la votación realizada, se efectuará un sorteo entre los candidatos que presentaron el empate por parte de la Rectoría y Tribunal de Garantías de La Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

7. Se realizará la posesión del Contralor Estudiantil elegido una semana después de la elección, con la presencia de las Directivas, docentes de la Institución y de la comunidad estudiantil.

PARÁGRAFO 1: El Contralor podrá ser destituido de su cargo cuando cometa una situación Tipo 3 en el Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO 2: En caso de renuncia del Contralor, el estudiante que haya obtenido el segundo lugar en las votaciones asumirá el cargo.

PARÁGRAFO 3: El estudiante que sea elegido como contralor Estudiantil y ejerza su cargo durante todo el año lectivo para el cual fue elegido, se reconocerá su ejercicio como prestación del servicio social obligatorio (Se reconocerán 40 horas si se da cumplimiento al 80% a su plan de acción).

Debido proceso frente a recepciones administrativas de quejas y reclamos

1. Recepción de la Queja contra Docente o Subalterno.
2. Conductas indebidas o contrarias a la Ley 1952 de 2019, principios establecidos en la Ley 715 de 2001 o Acciones Iniciales.
3. La Rectora solicita libre versión de los hechos al docente, solicitud de pruebas que refrenden lo manifestado.
4. Notificación por canales oficiales de la Institución.
5. Plazo de 3 a 5 días hábiles para entregar la versión.
6. Revisión y Acción
7. Versión del Docente y Pruebas
8. Evaluación de la versión y acervo probatorio
9. Inferencia de responsabilidad.
10. Llamados de Atención y Compromisos
11. Establecimiento de compromisos puntuales entre el docente y la Rectora.
12. Documentación de tiempos y metas para mejoramiento del servicio
13. Firma de acta por ambas partes (Pacto de Convivencia)
14. Escalamiento.
15. **Reincidencia de Conductas Indebidas**, remisión del informe al área de Inspección y Vigilancia, análisis de la naturaleza de la queja, determinación de impulso procesal en atención a la competencia de las autoridades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

PROCESOS DE ADOPCIÓN, SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA





INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

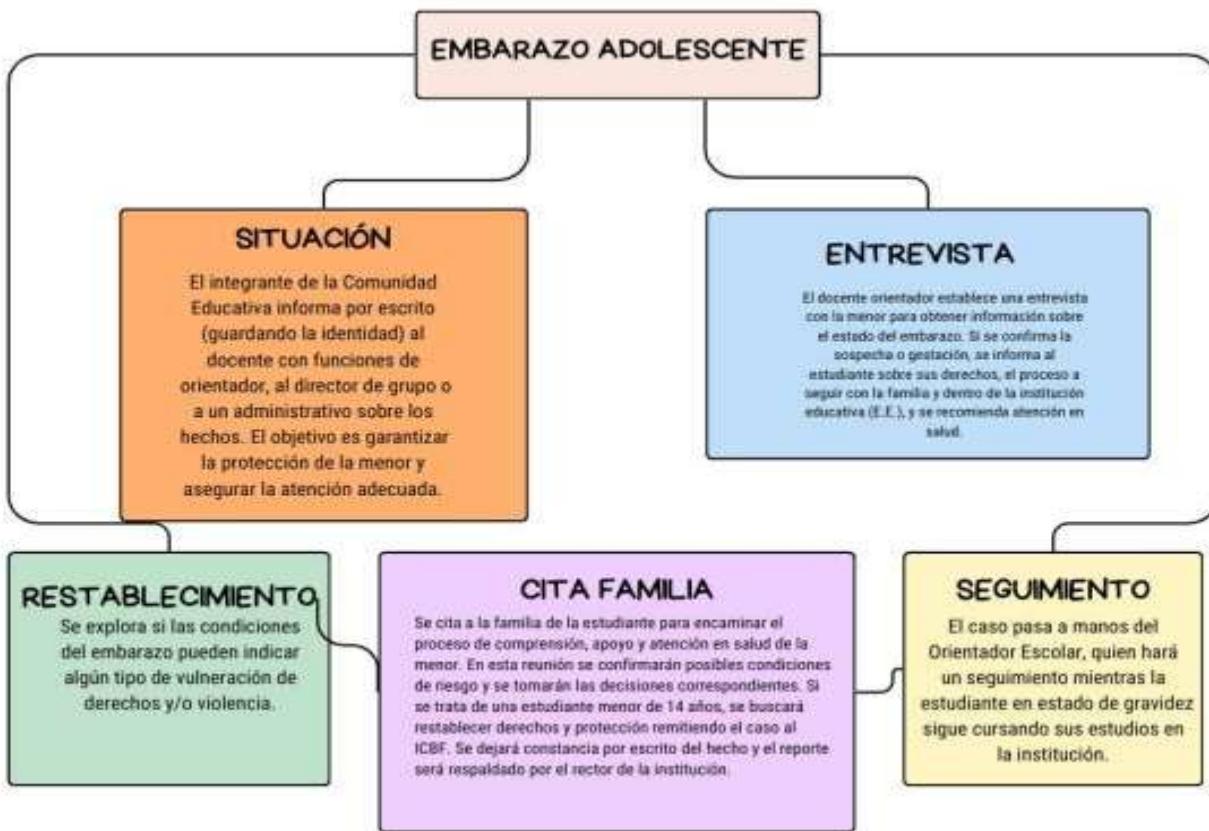
Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

ANEXOS

Protocolo de atención en casos de embarazos en adolescentes

Directiva Ministerial No. 001 de febrero 6 de 2018, Orientaciones para prevenir la deserción escolar de niños, niñas, y adolescentes madres o en embarazo, y padres adolescentes especialmente víctimas del conflicto armado. El concepto de embarazo precoz, asimismo denominado como embarazo adolescente, se utiliza para designar a aquellos embarazos que se producen en las mujeres adolescentes, es decir, entre el inicio de la adolescencia o pubertad, como también se llama a esta etapa que se localiza entre los 11 y 14 años. Esta situación introduce en un estado de vulnerabilidad al estudiante debido a que genera limitación de oportunidades educativas, rechazo por parte de la familia y dificultades asociadas a la inmadurez psicosocial, lo cual incide en la salud materna, en la relación madre-hijo y en la disminución de oportunidades escolares y profesionales.

El objetivo de la ruta de atención para adolescentes gestantes es brindar una respuesta institucional e interinstitucional integral, eficaz, efectiva y oportuna en los procesos de gestación, lactancia y crianza mediante la garantía del acceso a los programas y servicios que ofrecen las diferentes entidades. El procedimiento a seguir es el siguiente:



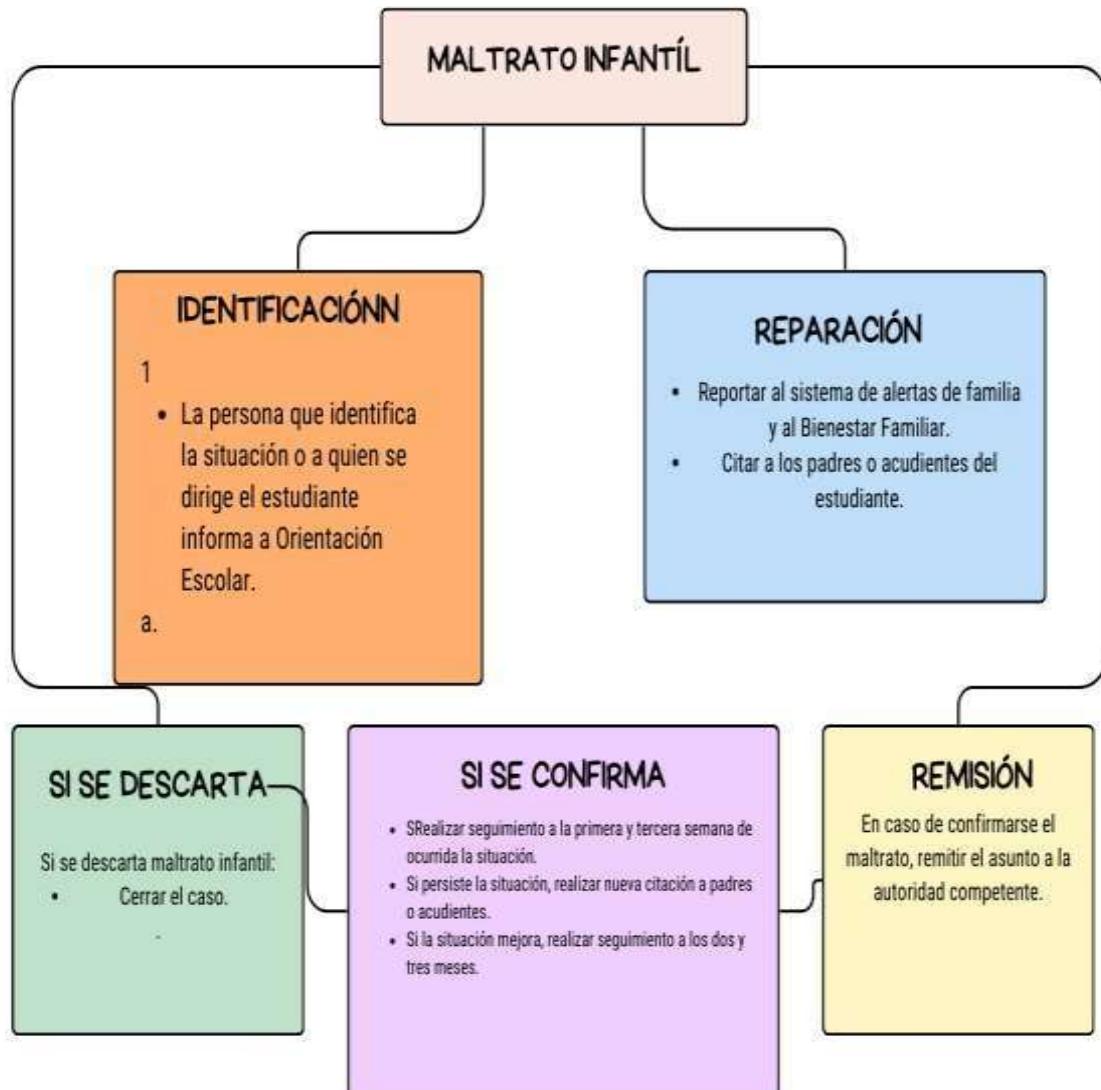


INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Protocolo de atención en casos de maltrato infantil

La no asistencia de los padres o acudientes a las citaciones requerirá denuncia ante autoridad competente (Comisaría de Familia o ICBF).





INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Protocolo de atención en caso de conductas suicidas

La Organización Mundial de la Salud define la conducta suicida como la acción mediante la cual el individuo se causa una lesión con la intención real o aparente de morir, independientemente de la letalidad del método empleado y del resultado obtenido: se produzca o no la muerte.

Cuando dentro de la Institución haya intento de suicidio por parte de un estudiante o se tenga conocimiento de que un estudiante lo intento hacer estando fuera de la Institución, se activará el siguiente protocolo:

Proceso	Acción	Responsable
1. Comunicación del Hecho	Comunicar por escrito o verbalmente al docente y/o rectora.	Miembro de la Comunidad Educativa
2. Información a Padres/Acudientes	Informar de manera inmediata a los padres de familia o acudientes.	Docente /Titular de Grupo
3. Permanencia y Atención Médica	Permanecer con el estudiante hasta que llegue la atención médica y garantizar la atención en salud.	Docente /Titular de Grupo
4. Evaluación de Ideación o Amenaza de Suicidio	Ofrecer apoyo emocional y estrategias de contención (si hay ideación o amenaza de suicidio).	Docente /Titular de Grupo
5. Remisión a Medicina General	Remitir a centro de salud y generar copia a Salud pública del municipio.	Rectoría
6. Informar al Comité de Convivencia Escolar	Poner el caso en conocimiento del Comité de Convivencia Escolar.	Rectoría
7. Registrar en el Observador del Estudiante	Dejar constancia por escrito del hecho en el observador de	Titular del grupo
8. Seguimiento	Hacer un seguimiento a la situación para velar por la integridad del estudiante. Reportar en el SIUCE.	Comité de Convivencia Escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

9. Recomendación de Ayuda Profesional	Recomendar a la familia la búsqueda de ayuda profesional.	Comité de Convivencia Escolar
--	---	-------------------------------

Protocolo de atención en caso de violencia sexual

Se considera violencia sexual todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona. Para ello se activará el siguiente protocolo:

Paso	Acción	Detalles
1. Consideración Inicial	Activación de la Ruta de Atención Integral	Actuar de inmediato para asegurar la apoyo médico y psicosocial.
2. Actuación del Docente	Docente informa al Docente orientador, Rectora o Coordinador	Notificar de manera urgente a las instancias correspondientes dentro de la Institución educativa.
3. Confidencialidad y Respeto	Mantener confidencialidad y respeto	Proteger la intimidad y dignidad de los involucrados en todas las fases del proceso.
4. Remisión al Puesto de Salud	Remitir a Centro de Salud	Asegurar la atención médica inmediata y adecuada para daños físicos y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

5. Información a Padres o Acudientes	Informar a padres o acudientes, con total manejo de la custodia de la información.	Evaluar el riesgo antes de notificar a la familia y buscar a un adulto de confianza si es necesario.
6. Reporte a Autoridades Educativas	Reportar a Secretaría de Educación y Sistema de Información Unificado SIUCE	Registrar y dar seguimiento al caso en los sistemas educativos.
7. Reporte a las autoridades competentes	Reportar Comisaría de Familia	Notificar a las autoridades correspondientes para la intervención y protección legal.

Protocolo de atención frente al porte, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas

De no presentarse los padres o que el estudiante se encuentre, presuntamente, bajo los efectos de sustancias se remitirán de inmediato a Comisaría de familia, omitiendo los demás pasos.

Número de Paso	Acción	Responsable	Indicador de Cumplimiento
1	Informar a la Rectora o al Docente Orientador	Persona que identifica la situación	Informe registrado a la Rectora o Docente Orientador
2	Citar y escuchar al estudiante	Rectora o Docente Orientador	Acta entrevista de la con el estudiante
3	Citación a los padres o acudientes	Rectora o Docente Orientador	Registro de la citación a los padres acudientes o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

	Informar a la familia y remisión a centro de salud	Rectora o Docente Orientador	Acta de la entrevista con la familia y formato de
4	Asignar trabajos comunitarios al estudiante	Comité convivencia	Registro de trabajos comunitarios asignados y cumplidos
5	Exigir consulta y tratamiento en centro especializado	Colegio	Comprobante de la consulta y tratamiento en centro especializado
8	Remisión a servicio de Orientación	Rectora o Docente Orientador	Registro de la remisión a orientación
9	Remisión para valoración y diagnóstico integral	Docente Orientador	Comprobante de la remisión para valoración y diagnóstico integral
10	Remisión a Comisaría de Familia	Colegio	Formato de medidas de protección y Restaurativas o Inspección de policía si es mayor de 18 años.
11	Seguimiento si el consumo es descartado	Docente Orientador	Reporte de seguimiento durante la segunda y tercera semana
12	Seguimiento si el consumo es confirmado	Docente Orientador	Registro de seguimiento continuo
13	Inscripción del estudiante en programa de rehabilitación	Colegio	Comprobante de inscripción en programa de rehabilitación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

14	Remisión del caso al Comité de Convivencia por incumplimiento	Colegio	Registro de la remisión al Comité de Convivencia
15	Protección del alumno y facilitación para su permanencia	Colegio	Registro de las acciones tomadas para la protección del estudiante y su permanencia en el sistema escolar

Protocolo de atención en caso de accidentes escolares

Un accidente escolar es toda lesión física que pueda sufrir un estudiante a causa o en el desarrollo de actividades escolares o extracurriculares, que por su gravedad traigan como consecuencia incapacidad o daños. Para estos casos se efectuará el siguiente procedimiento:





INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Parágrafo I

Mientras se espera el traslado, el personal de la IE no puede suministrar medicamentos, a menos que esté autorizado por el profesional médico.

Parágrafo II

Si el acudiente no llega, el docente traerá de vuelta al estudiante después de la atención médica si es dado de alta.

Parágrafo III

Si el estudiante debe quedar en observación o de ser trasladado a otro municipio y no llegan los padres, este caso será reportado a Comisaría de familia.

Protocolo para situaciones presentadas entre docentes

Paso	Acción
1	Citación a los docentes involucrados
	- El Directivo Docente jefe inmediato junto al Docente Orientador Escolar citan a los docentes involucrados.
2	Espacio de diálogo
	- Se crea un espacio de diálogo para llegar a acuerdos y establecer compromisos.
3	Reporte de la situación
	- Si la situación continúa, se reporta el caso al Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

FORMATO SITUACIÓN TIPO I

Fecha y hora:	Asignatura:
Nombres y apellidos:	Clasificación de la situación: <i>(previsto en el manual)</i>
Descripción de la situación:	
Versión de las partes:	
Medida pedagógica: <i>(coherente, proporcional y formativa)</i>	
Seguimiento a la medida pedagógica: <i>(El docente hará las observaciones respecto del cumplimiento de la medida pedagógica impuesta dejando registro del daño reparado y la reconciliación)</i>	
Firma de las partes:	Firma del representante del curso:
Firma del Docente:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

FORMATO SITUACIÓN TIPO II

Fecha y hora:	Asignatura:
Nombres y apellidos:	Clasificación de la situación: (<i>previsto en el manual</i>)
Descripción de la situación:	
Versión de las partes:	
Medida Requeridas	Servicios Médicos
	Restablecimiento de derechos
	Medidas de Protección
	Otra medida/Cuál
Medida pedagógica: (<i>coherente, proporcional y formativa</i>)	
Seguimiento a la medida pedagógica: (<i>El docente hará las observaciones respecto del cumplimiento de la medida pedagógica impuesta dejando registro del daño reparado y la reconciliación</i>)	
Firma de las partes:	Firma del representante del curso:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

FORMATO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos: (<i>Estudiantes lesionados</i>)	
Descripción de la situación: (<i>Funcionario a cargo</i>)	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo:	
Firma del parente o acudiente presente:	
Firma del funcionario a cargo: (<i>Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar</i>)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

FORMATO DE REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

FORMATO DE SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	
Fecha y hora:	
Institución Educativa:	
Descripción de la situación: <i>(Rectora)</i>	
Nombre y apellidos: <i>(Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)</i>	
Autoridades a quien va dirigida: <i>(ICBF, Comisaría de Familia, Personería)</i>	
Solicitud de Restablecimiento de Derechos:	
Compromisos Institucionales:	
Firma de la Rectora	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

FORMATO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos: (<i>Estudiantes involucrados</i>)	
Descripción de la situación: (<i>Directivo docente y/o orientador escolar</i>)	
Solicitud de medidas de protección a las partes involucradas: (<i>Se hará una descripción de las acciones encaminadas a proteger a las partes respecto de posibles acciones en su contra</i>)	
Firma del funcionario a cargo: (<i>Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar</i>)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos de los estudiantes:	
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:	
Descripción de la situación: <i>(Funcionario a cargo)</i>	
Acciones adelantadas por la Institución: <i>(Formatos 1 y 2 adjuntos)</i>	
Autoridades a quien va dirigida: <i>(ICBF, Comisaría de Familia, Personería)</i>	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Firma de los padres y/o acudientes:	
Firma de la Rectora:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Formato de Sesión Ordinaria de Convivencia Escolar

FORMATO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
Fecha y hora:	
Orden del día: <i>(Pasos a seguir en la reunión)</i>	
Exposición de los casos a analizar:	
Acciones adelantadas en cada caso:	
Estado actual de cada caso:	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Acciones para adelantar seguimiento a cada caso:	
Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:	
Firma de los Miembros del Comité:	Firma de los invitados a la sesión:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolución Aprobación Estudios 6843 de 01 de noviembre de 2023

Pacto de Convivencia Padres-Estudiantes

Lugar: Institución Educativa Reyes Araque
Fecha:
Objetivos:
1.
Nombre del estudiante y grado:
Compromisos que voluntariamente establecen (hijo-padre) y se comprometen a cumplir como familia para la mejora de la convivencia escolar:
Compromisos del Padre o Madre de familia:
<ul style="list-style-type: none">• Establecer un diálogo de confianza con su hijo- hija o acudido con el fin, de acordar pautas claras para el mejoramiento del disciplinario.• Revisar los compromisos de convivencia establecidos en la Institución, con el propósito de reforzar en casa la labor desarrollada en el colegio.• Estar pendientes de las actuaciones de los estudiantes en el colegio, en especial el uso adecuado del uniforme, el respeto a los demás estudiantes y maestros.

La no asistencia de los padres o acudientes a las citaciones requerirá denuncia ante autoridad competente (Comisaría de Familia o ICBF).